REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368ª

Sesión 81ª, en miércoles 2 de septiembre de 2020

Ordinaria

(Celebrada telemáticamente, de 16:26 a 19:29)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA, Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. **ASISTENCIA**..... 4599
II. **APERTURA DE LA SESIÓN**..... 4599
III. **CUENTA**..... 4599

IV. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga el plazo establecido en la disposición transitoria de la ley Nº 21.213, sobre extinción de deudas, en las condiciones que indica, por infracciones consistentes en la circulación de un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas (13.725-15) (se aprueba en general y en particular)..... 4601
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incorpora a los trabajadores de casa particular al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 (13.742-13) (se aprueba en general y en particular)..... 4608
Acuerdos de Comités..... 4628

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre migración y extranjería (8.970-06) (queda pendiente la discusión en particular)..... 4629
Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 4634

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

1.– Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (13.758-05).

2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de cobranza y sanciones frente al incumplimiento de las pensiones de alimentos (10.259-18, 10.450-18, 11.738-18, 11.813-18, 12.182-18, 12.244-18 y 12.394-18, refundidos).

3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local (13.705-15).

4.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como comisionados integrantes del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero a la señora Bernardita Piedrabuena Keymer y al señor Augusto Iglesias Palau (13.725-15).

5.– Moción de los Senadores señoras Muñoz y Provoste, y señores De Urresti y Quinteros con la que inician un proyecto de reforma constitucional que reduce el *quorum* requerido para que el Congreso Nacional insista en un texto legal que haya sido vetado por el Presidente de la República (13.759-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
—Alvarado Andrade, Claudio
—Aravena Acuña, Carmen Gloria
—Araya Guerrero, Pedro
—Bianchi Chelech, Carlos
—Castro Prieto, Juan
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—De Urresti Longton, Alfonso
—Durana Semir, José Miguel
—Ebensperger Orrego, Luz
—Elizalde Soto, Álvaro
—Galilea Vial, Rodrigo
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Goic Boroevic, Carolina
—Guillier Álvarez, Alejandro
—Harboe Bascuñán, Felipe
—Huenchumilla Jaramillo, Francisco
—Insulza Salinas, José Miguel
—Kast Sommerhoff, Felipe
—Lagos Weber, Ricardo
—Latorre Riveros, Juan Ignacio
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Montes Cisternas, Carlos
—Moreira Barros, Iván
—Muñoz D´Albora, Adriana
—Navarro Brain, Alejandro
—Órdenes Neira, Ximena
—Ossandón Irarrázabal, Manuel José
—Pizarro Soto, Jorge
—Prohens Espinosa, Rafael
—Provoste Campillay, Yasna
—Pugh Olavarría, Kenneth
—Quintana Leal, Jaime
—Quinteros Lara, Rabindranath
—Rincón González, Ximena
—Sabat Fernández, Marcela
—Sandoval Plaza, David
—Soria Quiroga, Jorge
—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
—Von Baer Jahn, Ena

Concurrió además, telemáticamente, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:26.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de ley que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el siguiente, hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para el despacho del proyecto de ley precedentemente individualizado.

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19 (Boletín N° 13.655-05).

—Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales en ma-

teria de cobranza y sanciones frente al incumplimiento de las pensiones de alimentos (Boletines Nos 10.259-18, 10.450-18, 11.738-18, 11.813-18, 12.182-18, 12.244-18 y 12.394-18, refundidos).

—Pasa a la Comisión Especial encargada de estudiar asuntos y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la equidad de género.

Señala que ha prestado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines Nos 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).

—Se toma conocimiento y se manda archivar con sus antecedentes.

Comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (Boletín N° 13.624-13).

—Se toma conocimiento y se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Hace presente que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público, en lo que respecta a la entrada en vigencia de las mitigaciones directas en el sistema de movilidad local (Boletín N° 13.705-15) (con urgencia calificada de "suma").

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Comunica sentencia de control de constitucionalidad del proyecto de ley que regula la facultad del Banco Central para comprar y vender en el mercado secundario abierto instrumentos de deuda emitidos por el Fisco, en circunstancias excepcionales que indica (Boletín N° 13.593-05) (Rol N° 9.133-20).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

A continuación, remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 8.693-20, 8.708-20, 8.712-20, 8.716-20, 8.724-20, 8.727-20, 8.751-20, 8.765-20, 8.773-20, 8.776-20, 8.785-20, 8.849-20, 8.869-20, 8.876-20, 8.888-20 y 8.889-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 8.601-20, 8.690-20, 8.704-20, 8.736-20, 8.748-20, 8.835-20, 8.848-20, 8.860-20, 8.861-20, 8.867-20 y 8.897-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (Rol N° 7.828-19).

Artículo 195, inciso tercero, y 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.734-20).

Artículo 2° del decreto ley N° 3.643, de 1981, y artículo 4° del decreto ley N° 2.067 (Rol N° 8.810-20).

Artículo 4° de la ley N° 19.886 (Rol N° 8.703-20).

Artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 8.678-20).

Artículo 506 del Código del Trabajo (Rol N° 8.637-20).

Artículo 767 del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 8.742-20).

Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 8.468-20).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol N° 8.254-20).

—Se manda archivar los documentos.

Seguidamente, adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por

inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 9.059-20, 9.125-20, 9.148-20 y 9.157-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 9.051-20, 9.095-20, 9.119-20, 9.137-20, 9.143-20, 9.158-20 y 9.177-20).

Artículo 2° bis, inciso segundo, de la ley N° 20.261 (Rol N° 9.038-20).

Artículo 294 bis del Código del Trabajo, y del artículo 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886 (Roles Nos 9.007-20 y 9.008-20).

Artículo 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, y artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 9.047-20).

Artículo 5°, inciso tercero; 6°, incisos primero y final; y 9°, incisos quinto y final, de la ley N° 10.336 (Roles Nos 8.998-20 y 9.004-20).

Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226 (Roles Nos 9.014-20, 9.048-20 y 9.049-20).

Artículo transitorio, inciso segundo, de la ley N° 20.791 (Rol N° 9.031-20).

—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como comisionados integrantes del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero a la señora Bernardita Piedrabuena Keymer y al señor Augusto Iglesias Palau (Boletín N° 13.725-15) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política).

—Queda para tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señoras Muñoz y Provoste y señores De Urresti y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que reduce el *quorum* requerido para que el Congreso Nacional insista en un texto legal que haya sido vetado por el Presidente de la República (Boletín N° 13.759-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– El Senador Quintana tiene la palabra.

El señor QUINTANA.– Señora Presidenta, el pasado jueves 27 la Sala se pronunció sobre el proyecto, originado en moción, que produce una suspensión de la evaluación docente. El plazo para el segundo informe venció el lunes recién pasado. Hoy la Comisión se reunió y recibió una petición del Ejecutivo en orden a abrir un nuevo plazo, muy breve, para indicaciones. En este sentido, la propuesta unánime de la Comisión es el próximo lunes, a las 10 de la mañana, en la Secretaría de la Comisión. Se trata del boletín Nº 13.554-04.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– ¿Habría acuerdo en la Sala para ese plazo de indicaciones?

Acordado.

IV. FÁCIL DESPACHO

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE BENEFICIO DE EXTINCIÓN DE MULTAS POR CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Conforme a los acuerdos adoptados, corresponde tratar en Fácil Despacho el proyecto de ley, en

primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que prorroga el plazo establecido en la disposición transitoria de la ley Nº 21.213, sobre extinción de deudas, en las condiciones que indica, por infracciones consistentes en la circulación de un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.725-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 69ª, en 18 de agosto de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 79ª, en 1 de septiembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– El proyecto tiene por objeto extender la vigencia del artículo transitorio de la ley Nº 21.213, contemplada solo hasta el pasado 29 de agosto, por cuatro meses más, posibilitando que las multas aplicadas por infracción a los artículos 114 de la Ley de Tránsito y 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, asociadas a una misma placa patente, puedan ser extinguidas bajo determinados supuestos mediante el pago de un monto menor, entre el 20 por ciento del importe total de las multas o 100 unidades tributarias mensuales.

Asimismo, se exime de la exigencia contemplada en la citada ley N° 21.213 de suscribir el respectivo convenio con la correspondiente municipalidad a los usuarios que deseen pagar en efectivo el monto adeudado en una sola cuota, en forma simultánea con la renovación o pago atrasado del permiso de circulación y con los demás pagos que correspondan.

Por último, se explicita que los beneficios contemplados en el referido cuerpo legal proceden tanto para aquellos que renuevan el permiso de circulación respectivo como para quienes lo hacen de forma atrasada.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones deja constancia de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, discutió este proyecto de ley en general y en particular a la vez, y propone a la Sala proceder en los mismos términos.

Asimismo, consigna que, de acuerdo con el informe financiero respectivo, esta iniciativa no irroga mayores gastos fiscales.

La referida Comisión aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Letelier, Pizarro y Soria.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 11 del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en la plataforma de esta sesión como también en sus correos electrónicos.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Transportes, Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.– Señora Presidenta, brevemente, pues la relación del Secretario es suficiente respecto al informe.

Estamos hablando de una ley que se estableció para rectificar la forma como se cobraba el tag, en particular en las grandes ciudades, especialmente en la Región Metropolitana. Extiende el beneficio para reducir la deuda en forma significativa. Y había un calendario vigente hasta el 31 de agosto. Producto de la pandemia, se plantea extender el plazo para realizar esta rebaja de deuda, este beneficio, cuatro meses más y sin necesidad, cuando se firma o cuando se paga el saldo de la deuda que se le pide, de trámites burocráticos, como la firma de convenios.

Es algo simple y propongo que lo votemos sin mayor discusión. Se plantea únicamente aplazar un plazo, en cuatro meses, producto de la pandemia, para acogerse a estos beneficios de reducción de pagos de multas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Letelier.

Les recuerdo que tenemos dos proyectos de ley en Fácil Despacho, con media hora para cada uno. Así que les solicito brevedad en sus intervenciones.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.– Señora Presidenta, seré muy breve.

Como bien lo ha dicho el Presidente de la Comisión, este es un proyecto muy necesario en el día de hoy, porque el beneficio venció el día 29. Y se propone prorrogarlo por cuatro meses. Pero hay que agregar que todo el transporte terrestre, de carga y de pasajeros, a partir de este mes de septiembre empieza a pagar los permisos de circulación. Y, por lo tanto, es muy importante también para ellos.

A la vez, tenía un problema serio la ley anteriormente -no sé si fue producto de cómo quedó el reglamento-, pues obligaba a la persona a ir al municipio para firmar el convenio. Y con la pandemia ustedes bien saben la situación de inseguridad que existía y que existe. Por lo tanto, al pagar al contado y por internet perfectamente se ahorra todo ese trámite burocrático. Creo que eso mejora la legislación anterior.

Y solo deseo manifestar una duda, que le planteé al Ejecutivo en la Comisión, en el sentido de si no era necesario prorrogar después esta medida hasta marzo, porque hay muchas personas que hasta el día de hoy no han sacado su permiso de circulación y que tienen este tipo de multas. Los representantes del Ejecutivo me señalaron que eso se iba a evaluar una vez que terminara la prórroga de esta ley, que ojalá podamos aprobar por unanimidad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador García-Huidobro.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señora Presidenta, en iguales términos, como usted bien sabe, la ley N° 21.213 estableció en su artículo transitorio que durante los seis meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial las multas aplicadas por infracción a los artículos 114 de la Ley de Tránsito y 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, asociadas a una misma placa patente, podrían ser extinguidas, bajo determinados supuestos, mediante el pago del monto menor entre el 20 por ciento del total de las multas o 100 unidades tributarias mensuales.

Con lo anterior se buscó limitar las multas que parecían excesivas y otorgar facilidades para que pudieran renovarse los respectivos permisos de circulación, reincorporando usuarios que estaban fuera del sistema, generando con ello un impacto en los ingresos municipales.

El proyecto propone ampliar en cuatro meses el plazo de vigencia de la disposición transitoria antes mencionada. Nosotros también planteamos, tal como lo señala el Senador Alejandro García-Huidobro, que pudiera haber un mayor plazo. Sin embargo, el Ejecutivo, y el Ministerio de Obras Públicas en particular, ha resuelto evaluar primero cómo marcha en este plazo y, de ser necesario, efectuar una nueva prórroga.

Sin lugar a dudas, esto busca terminar con los cobros excesivos -vuelvo a insistir- a aquellas personas que circulaban por carreteras concesionadas con un aparato no habilitado, lo que implicaba que si pasaban por pórticos de distintas comunas se generaban infracciones en los juzgados de policía local de cada una de esas comunas.

Por tanto, lo que persigue este proyecto es dar la posibilidad de que las personas paguen una multa mucho más aminorada, que les permita tener nuevamente sus vehículos en circulación.

En consecuencia, esperamos, por supuesto, que se pueda votar favorablemente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

No está con audio el Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Ahí se activó.

El señor PIZARRO.– Ahí sí.

Señora Presidenta, seré muy breve.

Yo participé el lunes en una reunión extraordinaria de la Comisión de Transportes y se planteó este tema.

Además de pedir que se apruebe el proyecto, quiero solicitar que nos hagan llegar la información de lo que ha pasado hasta ahora, porque esos datos no los tuvimos a la vista. Se planteó la posibilidad de prorrogar, pero no se nos ha dicho qué resultados tuvo la aplicación de la ampliación que ya se dio, a raíz de la situación que exponía fundamentalmente el Senador Chahuán.

Ustedes se acuerdan que si uno iba por la circunvalación Vespucio, al pasar por cada comuna había un control de tag y aparecía la situación de impago, y después esa multa se multiplicaba por cada comuna donde llegaba la misma denuncia al juzgado de policía local.

Entonces, lo que pedimos, porque no tuvimos en la Comisión esa información, es que nos digan exactamente cómo ha funcionado, cuántos se han acogido, cuántos faltan, qué recuperación hubo, para ver si el día de mañana se justifica o no una prórroga desde diciembre a marzo, como se ha planteado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Pizarro.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.– Señora Presidenta, quiero intervenir en el mismo sentido que el Senador Pizarro.

Hemos aprobado como de Fácil Despacho o con urgencia una cantidad de proyectos que, efectivamente, rebajan, modifican, condonan, etcétera.

Yo creo que todas las iniciativas debieran venir con una información como la que solicitó el Senador Pizarro ahora. O sea, se nos tendría que señalar de qué cantidad estamos hablando, de qué perjuicio estamos hablando, de cuánta gente está siendo favorecida o perjudicada por esto, y no simplemente por el enunciado puramente verbal aparecer legislando a cada rato sobre alguna cosa.

Yo, por cierto, voy a aprobar esto absolutamente. Pero estaría más cómodo sabiendo cuánto es lo que se ha ahorrado, cuánta gente se ha acogido, qué datos tienen sobre esto.

En realidad, es complicado legislar sin datos específicos, por muy justa que parezca la causa.

Eso es lo que quisiera decir.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Insulza.

Senador Quinteros, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.– Señora Presidenta, yo creo que tiene todo sentido extender la vigencia de esta norma en forma excepcional, dadas las condiciones que estamos viviendo producto no solamente de la pandemia, sino también del estallido social de octubre, de los efectos sanitarios, económicos y sociales que estamos viviendo.

Pero también estimo que debe revisarse el problema de fondo, que dice relación con la percepción de abuso que siente la mayor parte de la ciudadanía respecto de las condiciones en que operan y cobran las empresas concesionarias de autopistas.

La valoración que sentía la población hace veinte años respecto al estándar de la nueva infraestructura construida no es la misma que siente hoy día. Muchas mejoras impensadas hace dos o tres décadas hoy se consideran un piso mínimo. Y esto, unido a las fórmulas de reajuste de tarifas contenidas en las primeras licitaciones y el acceso también de nuevos segmentos de la población al uso de vehículos particulares, ha generado, sin lugar a dudas,

una creciente brecha entre la satisfacción por el servicio y el costo pagado por los usuarios.

Ahora, todos entendemos la necesidad de respetar los contratos, pero creo que tanto el Estado como las empresas deben también tomar nota de la nueva realidad de nuestro país y de la necesidad de introducir modificaciones ante las reglas aprobadas hace décadas.

Finalmente, otro aspecto que a mi juicio hay que revisar es el condicionamiento existente en la renovación de los permisos de circulación: estos se renuevan previo pago de las deudas por infracciones de tránsito, dentro de las cuales la mayor parte corresponde a las vinculadas con el tag. Progresivamente esto ha ido generando mayor informalidad y también falsificación de permisos de circulación, todo esto con gran perjuicio hacia los municipios.

Pero, pese a todas las aprensiones expuestas, voto a favor de este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Quinteros.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Hay alguien más inscrito, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).– No, señora Presidenta. En el chat no se ha inscrito nadie; y en la pantalla tampoco hay parlamentarios con la mano alzada para solicitar el uso de la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Entonces, damos por cerrado el debate, y procederemos con la votación.

En votación general y particular el proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Cómo no, señora Presidenta.

Vamos a consultar la opción de voto de Sus Señorías.

El día de hoy corresponde iniciar esta consulta con el Senador señor Chahuán.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– No tiene audio.

Ahí sí.

El señor CHAHUÁN.– A favor, señor Secretario.

¿Se escucha bien?

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Sí, se escucha bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Sí.

El señor CHAHUÁN.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.– A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Ebensperger, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

A favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea,…

El señor ELIZALDE.– Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

Senador señor Girardi, ¿cómo vota?

Senadora señora Goic, ¿cómo vota?

La señora GOIC.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.– Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.– Cinco segundos para decir, señora Presidenta, que felicito a todos los Senadores y a todas las Senadoras, y especialmente al Senador Carlos Montes, ¡porque felizmente todos los presentes hemos pasado agosto, y ese es un buen augurio…!

Voto “apruebo”.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– El Senador señor Moreira vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.– Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Ossandón, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.– “Apruebo”, señor Secretario, igual que mi líder, el Senador Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO.– Voto a favor.

¡Nadie se dio por aludido con la observación del Senador Moreira…!

La señora MUÑOZ (Presidenta).– ¡Yo al menos di las gracias…!

¡No sé si por todos, pero al menos por mí!

El señor PIZARRO.– ¡Somos varios!

El señor GUZMÁN (Secretario General).– El Senador señor Pizarro vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.– A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pugh, ¿cómo vota?

El señor PUGH.– Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.– Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.– "Apruebo", Secretario.

¡Y veo que se van sumando más...!

A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias, Senador.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.– Obviamente, yo no me sentí aludida por el saludo del Senador Moreira. ¡Así que felicitaciones a los que pasaron agosto en todo caso…!

Yo "apruebo" también.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.– Yo también, Secretario, muy convencida, "apruebo".

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.– Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.– Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.– A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.– "Apruebo", señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.– Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.– A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.– Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.– Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.– Esperando que todos respeten el resultado, voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

La señora Presidenta, Senadora señora Muñoz, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Yo también "apruebo", Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– El Senador Galilea.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Los Senadores señores Galilea y García.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Vota a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– El Senador Guillier también estaba pidiendo votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Senador señor García Ruminot, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Está sin señal, al parecer.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Están pendientes los Senadores señores Girardi, Guillier, Kast, Navarro y señora Van Rysselberghe.

El señor KAST.– A fav…

El señor GUZMÁN (Secretario General).– ¿Senador señor Kast?

El señor KAST.– A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto aún?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– El Senador Alejandro Guillier no puede conectarse.

Ahí se queja.

No puede conectarse.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Al parecer no puede conectarse.

Señora Presidenta, si lo estima pertinente, puede cerrar la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Vamos a contabilizar los votos.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (39 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Queda aprobado el proyecto.

Tenemos otro punto en tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Así es, señora Presidenta.

INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DE CASA PARTICULAR A SEGURO DE DESEMPLEO DE LEY N° 19.728

La señora MUÑOZ (Presidenta).– A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que incorpora a los trabaja-

dores de casa particular al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda (acuerdo de Sala en sesión de 28 de agosto pasado), y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.742-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 76ª, en 26 de agosto de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 80ª, en 2 de septiembre de 2020.

Hacienda: sesión 80ª, en 2 de septiembre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Este proyecto de ley tiene por objeto incorporar a las trabajadoras y a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728.

Para el financiamiento del Seguro de Desempleo respecto de las trabajadoras y de los trabajadores de casa particular se redistribuye la actual cotización del 4,11 por ciento de cargo del empleador, que corresponde a la indemnización a todo evento: un 2,2 por ciento para la cuenta individual; un 0,8 por ciento para el Fondo de Cesantía Solidario, y un 1,11 por ciento para la indemnización a todo evento del inciso quinto del artículo 163 del Código del Trabajo, que se mantiene.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social deja constancia de que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de "discusión inmediata", discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

Asimismo, consigna en su informe que acordó, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Galilea y Letelier, proponer a la Sala que esta iniciativa no requiere del trámite ante la Comisión de Hacienda, resolución por la cual se consideró que, para efectos de su financiamiento, el proyecto propone aplicar el artículo 18 de la ley N° 21.227 en lo que atañe a la contribución a la sustentabilidad del Fondo de Cesantía Solidario indicado en el párrafo 5° de la ley N° 19.728.

En consecuencia, el referido cuerpo normativo permite comprometer recursos fiscales por la cantidad necesaria para el financiamiento de las prestaciones contenidas en el proyecto por hasta 2 mil millones de dólares, lo que garantiza la sustentabilidad del Fondo de Cesantía de acuerdo con lo señalado en el Informe Financiero N° 43 de la Dirección de Presupuestos.

El mencionado órgano técnico aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Goic y señores Galilea y Letelier. En particular, lo aprobó con las modificaciones y la votación unánime que se registran en el respectivo informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda hace presente que, conforme al artículo 127 del Reglamento, esta iniciativa se discutió en general y particular a la vez por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y fue conocida por ella en lo que atañe a las normas de su competencia, por lo que se pronunció acerca de los números 1), 7) y 8) del artículo 1° permanente y respecto de los artículos tercero y cuarto transitorios en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Además, deja constancia del informe financiero respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

La Comisión de Hacienda aprobó en particular las ya citadas disposiciones de su competencia por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro, en los mismos términos en que fueron despachadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Cabe señalar que el articulado de este proyecto de ley debe ser aprobado con *quorum* calificado, por lo que para su aprobación se requieren 22 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 24 y siguientes del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; en las páginas 11 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la plataforma de esta sesión remota, y también ha sido remetido a los respectivos correos electrónicos de Sus Señorías.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.– Señora Presidenta, estimados colegas, con gran emoción -y lo digo sinceramente- informo este proyecto.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó en general y particular, tal como lo ha dicho el señor Secretario… *(falla de audio en transmisión telemática)*... de sus integrantes el proyecto de ley que incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo.

Estamos hablando de más de 220 mil personas, en su gran mayoría mujeres, que cuidan lo ajeno, que educan a los hijos de muchas familias, que cuidan los hogares de a lo menos la misma cantidad de ellas.

Se… *(falla de audio en transmisión telemática)*...

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Quedó sin señal, Senador.

El señor LETELIER.–… Senadora Muñoz, a la cual también se adhirió el Senador Galilea, fue declarada inadmisible por ser una materia vinculada con la seguridad social.

La Sala solicitó -y quiero recordarlo- que el Ejecutivo patrocinara este proyecto, cuestión que fue acogida. Ello, en particular producto de los debates que tuvimos sobre el Ingreso Familiar de Emergencia y de la insatisfacción que se expresó acá de manera reiterada en cuanto a lo que eran los beneficios para las trabajadoras de casa particular. Hubo varios Senadores que plantearon aquello en más de alguna ocasión.

El proyecto despachado por la Comisión tiene como objetivo principal -como mencioné- incorporar a las y los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728.

Para el financiamiento del Seguro de Desempleo respecto de los trabajadores de casa particular se redistribuye la actual cotización que pagan los empleadores de 4,11 por ciento, que corresponde a la indemnización a todo evento que se creó hace años. Un 2,2 por ciento de este 4,11 va a la cuenta individual y un 0,8 al Fondo de Cesantía Solidario. Esto es lo que comúnmente ocurre para un trabajador o trabajadora con contrato de trabajo indefinido.

Por tanto, se les incorpora al Seguro de Cesantía como trabajadores de contrato indefinido.

El 1,11 por ciento restante se mantiene para la indemnización a todo evento de acuerdo al inciso quinto del artículo 163 del Código del Trabajo. Este 1,11 por ciento se deposita en la cuenta de ahorro especial que se abrirá para el trabajador o la trabajadora.

Las otras cotizaciones se abonan en una cuenta individual en el Fondo Solidario que administra el seguro, hoy la AFC.

La Comisión escuchó los planteamientos y observaciones de dirigentas de las federaciones y sindicatos que agrupan a las trabajadoras de casa particular. No quiero cometer un error en los nombres de todas ellas, pero acompañaron la señora Luz, la señora María Cotal, Emita, entre otras, y su asesora Claudia Donaire, con quienes se consultó el proyecto desde un principio para que evaluaran la idea de traspasarse al Seguro de Cesantía. Y nos acompañaron durante toda la discusión para estudiar en detalle cada uno de los planteamientos.

Cabe señalar que en el proyecto también está contemplada la transición, que fue otro de los grandes temas de discusión (está en uno de los artículos transitorios).

Es importante agregar que se concordó determinar la entrada en vigencia de la ley el primer día del mes siguiente a la fecha de la publicación en el Diario Oficial. Esperamos, entonces, que entre en vigencia el 1° de octubre.

El artículo tercero transitorio regula los requisitos que deben cumplir las y los trabajadores de casa particular para solicitar las prestaciones del Seguro de Desempleo, que entrará en vigencia una vez que la Superintendencia haya dictado las normativas necesarias para su implementación, la que en todo caso deberá ser dictada al decimoquinto día hábil desde la fecha antes señalada. Es decir, debe estar en el mes de octubre, a más tardar.

A su vez, se posibilita que las y los trabajadores que tengan fondos en su cuenta de indemnización, a todo evento puedan trasladar todo o parte de dichos fondos a la Cuenta Individual por Cesantía y al Fondo de Cesantía Solidario, para así cumplir con la cantidad de cotizaciones que les permitan acceder al Seguro de Cesantía.

Señora Presidenta, este proyecto ha contado con el respaldo unánime, como a usted le consta, por su múltiple y permanente relación con los sindicatos de trabajadoras de casa particular, con su tremendo apoyo.

A los colegas les quiero poner el caso de una persona que ha trabajado dos años y queda cesante. Ella va a retirar el 70 por ciento y, a la vez, va a retirar una parte del fondo de indemnización. De forma tal que si una persona, luego de dos años de trabajo, cae en cesantía, lo que retira en el primer pago del 70 por ciento del sueldo más lo acumulado en la Cuenta de Cesantía es equivalente prácticamente en un 98 por ciento a lo que era el fondo de indemnización a todo evento.

Y la fórmula que se ha propuesto les permite, además de recibir el mismo dinero que recibirían a partir de los dos años de trabajo, de lo que era el fondo de indemnización a todo evento… *(falla de audio en transmisión telemática)*… lo que permite en una regla de cualquier… *(falla de audio en transmisión telemática)*… cuatro meses de cotización, más del 90 por ciento de mejora de sus beneficios.

Es un proyecto que, por ende -concluyo mi informe, Presidenta-, constituye un reconocimiento a un grupo de trabajadoras que, de acuerdo a todos los convenios internacionales, deberían tener los mismos derechos en seguridad social que otros trabajadores. Con este proyecto hacemos justicia a una demanda largamente planteada por ellas.

Termino señalando que la única inquietud de las trabajadoras es que esto vaya acompañado posteriormente por un efectivo plan de fiscalización del cumplimiento de las leyes que existen para con ellas.

Es cuanto puedo informar, Presidenta, e invito a todos a que aprobemos esto, idealmente por unanimidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Muchas gracias, Senador Letelier.

Solo deseo felicitar a la Comisión, que hizo este magnífico trabajo en beneficio y justicia de tantas trabajadoras de casa particular.

Ha solicitado la palabra la Senadora Goic.

El señor LETELIER.– El Senador Pizarro, de Hacienda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Ah, verdad. Disculpe, Senador.

Carolina, voy a dar la palabra al Senador Pizarro, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que informe también el proyecto.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor PIZARRO.– Gracias, Presidenta.

Después de escuchar el informe del Presidente de la Comisión de Trabajo solo quiero complementar un par de cosas.

Ayer la Sala conoció el texto y se planteó el paso a Hacienda, porque efectivamente hay artículos que la Comisión necesariamente tenía

que ver: el artículo 1°, numerales 1), 7) y 8), y también los artículos tercero y cuarto transitorios, los cuales fueron aprobados por unanimidad (5 a 0) por los Senadores Montes, Lagos, Coloma, García y el que habla.

Hay que dejar constancia también de que el articulado debe ser aprobado con *quorum* calificado, por cuanto regula el ejercicio del derecho a la seguridad social, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del artículo 19 de la Constitución.

En resumen, el proyecto lo que hace es incorporar a las trabajadoras y los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo.

Para el financiamiento del Seguro de Desempleo, respecto de las trabajadoras de casa particular, se redistribuye la actual cotización del 4,11 por ciento, de cargo del empleador, que corresponde a la indemnización a todo evento, en el siguiente sentido: un 2,2 para la cuenta individual, un 0,8 para el Fondo de Cesantía Solidario y un 1,11 para la indemnización a todo evento del inciso quinto del artículo 163 del Código del Trabajo.

En lo referente a las prestaciones, se aplican las reglas generales de cobertura para trabajadores con contrato indefinido, ya que se asimilan a las características de la mayoría de los trabajadores del sector; es decir, tendrán tasas de reemplazo más altas y mayor número de giros asegurados con cargo al Fondo de Cesantía Solidario en relación con los trabajadores con contrato a plazo fijo, obra o faena.

También establece el proyecto el derecho de las trabajadoras de casa particular a indexar cotizaciones a la Ley de Seguro de Desempleo para los efectos de cumplir los requisitos de acceso a las prestaciones por cesantía. El derecho se podrá ejercer ante la AFC por un período de 12 meses desde la entrada en vigencia de la ley, y solamente mientras esté vigente una relación laboral respecto de la cual registre afiliación al seguro.

Presidenta, como le decía, el proyecto fue aprobado por unanimidad. Escuchamos una muy aclaratoria intervención de la señora Ministra María José Zaldívar, que yo entiendo que tenía presupuestado hacer lo mismo en la Sala, por cuanto es una normativa muy importante. Pero hay que explicitar bien las condiciones en que se produce el traspaso y cómo van a acceder las trabajadoras de casa particular a estos beneficios.

Quiero decir también, Presidenta, que, tal como se señaló en la relación del Presidente de la Comisión de Trabajo, es fundamental que exista no solo fiscalización, como planteaban las dirigentas de las trabajadoras de casa particular, sino que exista una promoción y una difusión de los beneficios que trae esta ley, así como una convocatoria a las potenciales beneficiarias a que se acojan a este beneficio. Porque no todo el mundo tiene la información.

De hecho, el Senador Montes había planteado la posibilidad de dejar establecido en la ley un programa de difusión especial. Finalmente, la solicitud que le hicimos a la Ministra, para ser más prácticos, es que en la discusión del presupuesto del Ministerio del Trabajo se estableciera una glosa especial, un monto específico para la publicidad, la difusión, la socialización de estos beneficios, de manera que este anhelo largamente esperado pueda ser aprovechado por las potenciales beneficiarias.

Es lo que puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.– Gracias, Presidenta.

Estos son los proyectos que de verdad da gusto poder tramitar. El que estamos votando hoy día es producto, además, de una larga historia de las trabajadoras de casa particular, de nivelación, de reconocimiento como trabajadoras, con toda su dignidad y los mismos derechos que cualquier trabajador. Esto parte con la nivelación del salario mínimo en su momento, con el reconocimiento del feriado legal para las trabajadoras de casa particular puertas

adentro, con el derecho a tener una jornada. Y ahora se concreta esta incorporación al Seguro de Cesantía, lo que, tal como lo decía el Presidente de la Comisión, hace que nos pongamos al día con el Convenio 189 de la OIT, que señala que el Estado tiene que garantizarles a estas trabajadoras condiciones de seguridad social en la misma lógica, no menos favorables, que las aplicables a los demás trabajadores.

Pero, además, pongo de relieve la importancia de que frente a una crisis, frente a una situación de emergencia como el COVID, donde se requiere que ellas tengan garantizado un ingreso, hagamos un cambio que las protege en forma permanente, porque eso es lo que hemos hecho.

Me interesa destacar la forma. Aquí, cuando hacemos una propuesta desde la Comisión de Trabajo del Senado, cuando el Gobierno, y en esto reconozco a la Ministra María José Zaldívar -por su intermedio, Presidenta-, acoge esto, entendiendo la necesidad de verlo, y lo patrocina, y finalmente están con nosotras sentadas a la mesa las dirigentas, ¡por Dios que hacemos un buen trabajo! En definitiva, se logra dar protección sin necesidad de aumentar el monto de la cotización -eso es muy importante-, combinando lo bueno que tiene una indemnización a todo evento -es algo que nos encantaría tener para el resto de los trabajadores en nuestro país- con la posibilidad de contar con este Seguro de Cesantía, y además que puedan hacerlo desde ya, gracias a un artículo transitorio que permite el reconocimiento del fondo que ellas tienen, como los requisitos de cotización que se establecen para el uso del Seguro de Cesantía.

Yo quiero hoy día reconocer a cada una de las dirigentas, a Luz Vidal, de Sintracap; a Bernardina Muñoz, de Anecap; a María Cotal, de Fesintracap; a Emilia Soler, de Sinducap. Y quiero también reconocer a Catalina Rivera, de Anecap filial Magallanes. Creo que en esas organizaciones están muchas mujeres con las cuales tenemos que seguir trabajando, que se desempeñan como trabajadoras de casa particular.

Comparto que esto requiere no solo información y fiscalización, sino también que avancemos en formalizar los contratos de las trabajadoras de casa particular, de manera que les coticen efectivamente por el monto que reciben, ya que eso va a incidir también sobre el beneficio que tengan en sus fondos de desahucios, en la indemnización y en el uso del Seguro de Cesantía. Pero creo que es un tremendo paso, donde en conjunto demostramos que podemos dar respuestas, más tardías de lo que se esperaba, pero…

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Está sin micrófono.

Dele audio a la Senadora, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Se lo vamos a activar.

Ahí está activado.

La señora GOIC.– Gracias.

Termino señalando que, a pesar de que nos demoramos un par de meses -y se recordaba cómo estuvo sobre la mesa en cada una de las leyes de protección del empleo que discutimos la necesidad de incorporar con las mismas condiciones a las trabajadoras de casa particular-, yo creo que esto es justamente lo que espera la ciudadanía de nosotros: el trabajo en conjunto, que en este caso nos permite entregar una norma de protección permanente a las trabajadoras de casa particular.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senadora Goic.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.– Presidenta, creo que todos hemos venido señalando desde hace mucho tiempo la dura realidad que viven las trabajadoras de casa particular y cómo se ha visto agudizada por esta pandemia.

Generalmente, su trabajo es precario; no tienen contrato ni cotizaciones previsionales. Por tanto, hay un alto nivel de informalidad. Incluso las cifras a veces no son exactamente

iguales. Por un lado, escuchaba algunas cifras de la Superintendencia; por el otro, las que nos acaba de entregar el Presidente de la Comisión de Trabajo. En principio, se beneficiaría a las 220 mil que estarían registradas con contrato. Y nos alegramos de que el número sea mayor que el que señala la Superintendencia.

Pero hemos dicho que si hay un sector -no solo hablo de las que están en la informalidad, sino también de las que están en la formalidad- que estaba sin ningún tipo de protección, era este.

Yo quiero felicitar a la Comisión de Trabajo; a sus integrantes, que presentaron esta moción que, en definitiva, fue acogida por el Gobierno. El Gobierno patrocinó esta idea; de otra manera era imposible. Y nos alegramos muchísimo de ello, porque ha permitido dar un salto cualitativo fundamental.

Cuando discutíamos el Seguro de Cesantía dijimos permanentemente que no incluía a las trabajadoras de casa particular, que las dejaba afuera, que era una gran injusticia y que representaba una enorme desigualdad en relación con otras trabajadoras.

Hoy día nos vamos a poner al día, dándoles los mismos derechos que tienen otras trabajadoras, lo que nos permite cumplir con la normativa de la Organización Internacional del Trabajo. Y eso creo que es tremendamente importante.

Al mismo tiempo, es destacable que sea algo más permanente, porque se trata de que efectivamente tengan la misma protección que otros trabajadores. Además, como lo dijimos anteriormente, son pocas las que lograron entrar, siquiera parcialmente, al IFE, con grandes dificultades, por los excesivos requisitos y por los criterios de focalización.

También quiero decir que existe todavía una deuda pendiente. Y estamos esperando que ojalá el Director del Servicio de Impuestos Internos pueda dialogar con los gremios de las trabajadoras para arreglar el tema del acceso a la clase media.

Pero yo me alegro enormemente. Creo que este es un triunfo.

Por cierto, como aquí se ha explicado, se ha hecho una redistribución del 4,11 por ciento. O sea, el monto de las cotizaciones de este sector no se va a aumentar, sino que se va a redistribuir, permitiendo la cuenta individual, la cuenta solidaria y la cuenta de indemnización a todo evento, que es muy importante.

Como es obvio, esto tiene una urgencia, porque es muy necesario que sea una realidad desde ya, apenas se publique esta ley, para que puedan ellas contar con este beneficio.

Y, por supuesto, es relevante también que tanto la indemnización a todo evento como el Seguro de Cesantía vayan a la Administradora de Fondos de Cesantía, para que, por favor, se simplifique el trámite.

Quiero decir que hay que agradecer a las dirigentas gremiales -las mencionaba Carolina Goic-, quienes estuvieron permanentemente presentes.

Y creo que esta es una de las mejores formas en que se puede legislar: cuando se escucha a los gremios, cuando se recogen sus inquietudes y nos ponemos al día.

Finalmente, Presidenta, concluyo señalando solamente la inquietud de que, como lo expresaron también ellas, al momento…

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Está sin audio, Senadora.

Entréguele un minuto más a la Senadora, por favor, señor Secretario.

Ahora sí tiene audio.

La señora ALLENDE.– Solamente quería decir, Presidenta, que se debe mejorar la fiscalización, porque todavía tenemos muchos casos en los cuales los empleadores no cotizan por la totalidad; es decir, no ponen de lo que descuentan la totalidad. Y eso obviamente va en desmedro del futuro monto previsional.

Por lo tanto, es muy importante también que avancemos en la formalidad. Este es un sector en que hay mucha informalidad, mucho abuso y mucha precariedad.

Yo quiero nuevamente felicitar, no solo a los integrantes de la Comisión de Trabajo, sino también a la Ministra por haber recogido esto, pero, sobre todo, a los gremios que participaron permanentemente, lo que nos permite dar este gran salto en este momento, otorgarles seguridad a estas trabajadoras y ponerlas en las mismas condiciones que los demás trabajadores que tienen acceso al Seguro de Cesantía.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senadora Isabel Allende.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.– Gracias, Presidenta.

Tal como lo han dicho los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, da gusto participar en un proyecto de ley como este; da gusto haber llegado a un total acuerdo, en cada uno de sus artículos, entre el Gobierno y Senadores del Oficialismo y de Oposición. En esto finalmente logramos construir algo que me parece a todas luces muy muy bueno.

Hay que recordar que, en el caso de las trabajadoras de casa particular, venimos ya desde hace algunas decenas de años intentando mejorar todas sus condiciones.

La ley N° 19.010 estableció la indemnización por años de servicio a todo evento (recordemos que es medio mes por año de servicio). Después se equiparó el sueldo mínimo de las trabajadoras de casa particular. Para los que tengan buena memoria, antiguamente el sueldo mínimo de las trabajadoras de casa particular era distinto al sueldo mínimo de las demás trabajadoras. Se ajustó también la jornada laboral. Se reguló el derecho a los feriados. Se prohibió expresamente imputar la colación que podían recibir en la casa donde ellas trabajaban a su remuneración. Se hicieron pactos de jornada laboral para el verano, cuando, eventualmente, sus empleadores se trasladan de domicilio; en fin, se ha ido construyendo en el tiempo una estructura jurídica que fortalece a todo este sector, que agrupa a cerca de 230 mil trabajadoras en Chile.

Pero el Seguro de Cesantía, que no se consideró para ellas en un principio por pensarse que era suficiente la indemnización a todo evento, en esta crisis se demostró que sí faltaba, que sí era natural que un sector del trabajo como el constituido por ellas, igual de formal que el de cualquier trabajador en cualquier tipo de empresa, pudiera tener acceso a él.

Tal como lo indicó el Presidente de la Comisión, este tema como que explotó y se hizo claro en la discusión de todas las leyes de protección al empleo que hemos estado analizando y sancionando en los últimos meses.

Así que este tema fue recogido: se presentó un proyecto de ley; algunos nos subimos a él; el Gobierno lo patrocinó después; se perfeccionó el texto y llegamos a esta figura que en dos palabras significa que no habrá ningún costo por sobre el 4,11 por ciento que ya estaba pagando el empleador, sino que este porcentaje de la remuneración será distribuido de manera distinta para que exista la indemnización por años de servicio y también una protección del empleo a través del Seguro de Cesantía.

Le voy a pedir un minutito más, Presidenta, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Sí.

El señor GALILEA.– Entonces, este 4,11 se divide en 2,2 por ciento, que va a la cuenta individual del Seguro de Cesantía; un 0,8, que va al Fondo Solidario del mismo sistema, y un 1,1, que permanece para la indemnización por años de servicio a todo evento.

Así se construye esto.

Ahora, nos interesaba que no solo se incorporaran a la ley permanente, sino que también tuvieran acceso a la protección del empleo hoy. Y es por eso que ellas van a poder traspasar los ahorros que tengan al Fondo de Cesantía, para cumplir con las condiciones que establece la Ley de Protección al Empleo, que son seis meses discontinuos, con los últimos dos bajo un mismo empleador, o tres meses continuos con un mismo empleador, a contar del momento en

que comiencen a hacer uso del beneficio.

En fin, construimos un mecanismo para que la Ley de Protección del Empleo se les aplique a ellas lo antes posible.

Así que quiero terminar estas palabras felicitando nuevamente el trabajo de todos: del Gobierno, a través de la Ministra María José Zaldívar, y de los integrantes de la Comisión. Todos pusieron lo mejor de sí.

Escuchamos a las dirigentas, que tenían dudas sobre cuál era el mejor mecanismo: si asimilarse a un contrato a plazo indefinido, o asimilarse a un contrato a plazo fijo. Se sacaron las cuentas, se presentó muy transparente y completamente todo, y quedó muy claro que a ellas les convenía más asimilarse a un trabajador con contrato a plazo indefinido.

Por lo tanto, todos quedaron tranquilos, todos conformes, y creo que estamos dando un paso gigantesco en beneficio de las trabajadoras de casa particular.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– A usted, Senador Galilea.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.– Muchas gracias, Presidenta.

En realidad, las trabajadoras de casa particular han debido afrontar la crisis social y sanitaria de esta pandemia sin tener un instrumento de seguridad social para la protección del empleo como el seguro obligatorio o solidario o Seguro de Cesantía. Y por eso acudieron al Gobierno y al Congreso para ver la posibilidad de ser incorporadas en una política pública que protege a las personas que trabajan frente a la contingencia de pérdida del empleo y de ingresos, especialmente necesario en este momento.

Se demoraron cinco meses en obtener esto.

Yo recuerdo perfectamente -lo tengo muy presente- cuando se aprobó la primera ley sobre subsidio de cesantía, en la que ellas quedaron fuera. Varios Senadores manifestaron su molestia, aunque solamente dos -el Senador Navarro y el que habla- votamos en contra, precisamente para expresar que aquella nos parecía una discriminación intolerable.

Por eso las trabajadoras de casa particular tienen hoy un buen motivo para estar contentas, puesto que, después de cinco meses, estamos con una ley de carácter transversal que las ayuda.

Es una buena ley. Yo estoy contento y, al igual que el Senador Letelier, casi emocionado por ello. Pero la verdad es que fue muy difícil.

¡Qué bueno que se haya regulado finalmente este tema! ¡Qué bueno que se les haya entregado a ellas este beneficio! ¡Qué pena que hayan debido pasar cinco meses para este logro!

Creo que debemos aprender esta lección. Esto se debió hacer cuando aprobamos el primer subsidio de cesantía. No fue posible: el Gobierno no quiso. Insistimos, insistimos; pasó otra ley, hasta que finalmente hoy hemos conseguido un éxito importante. Pero ellas no van a recibir los cinco meses de beneficios que perdieron y todavía enfrentan bastantes dificultades que ojalá podamos entender.

Mucha gente que las tenía contratadas les dice que no vayan porque no se pueden trasladar; aún se hallan excluidas de varios beneficios, y todavía faltan diversas normas que dictar.

Yo le pido al Gobierno que termine rápido toda la tramitación y los reglamentos que hay que elaborar para que esta ley pueda entrar a regir los primeros días del mes de octubre próximo.

Y felicito a la Coordinadora de Organizaciones de Trabajadoras de Casa Particular, porque este es un gran logro para ellas, que nadie les regaló, sino que conquistaron con persistencia y coraje.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– A usted, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.– Gracias, Presidenta.

Yo me quiero sumar a las distintas opiniones.

Valoro este logro. Creo que es una solución que costó elaborar, que costó sacar, pero que permite llegar a las trabajadoras de casa particular con una respuesta sólida.

Deseo felicitar especialmente a Juan Pablo Letelier, a los miembros de la Comisión, a Claudia Donaire, en fin, a todos los que contribuyeron a esta solución.

Esto demuestra que, reequilibrando las facultades del Ejecutivo y el Legislativo en futuras reformas, muchos temas se pueden tratar más oportunamente, con buenas soluciones, como parece ser esta.

Con respecto al debate que hubo en la Comisión de Hacienda, la verdad es que hubiéramos querido saber más. Confiamos mucho en los trabajos que se hicieron antes. No logramos hacer los cálculos. Partimos de la base de que estaban bien hechos y de que esto representaba realmente un avance significativo.

Dudas que surgieron.

En primer lugar, estamos frente a un trabajo bien particular. Hay contratos parciales; a veces se trabaja un día a la semana, y frecuentemente se observa una alta rotación. Eso lo hicimos ver y, en definitiva, quedó claro, con la versión de la Ministra, que ambas cuestiones estaban en el Seguro de Cesantía general y que ellas podían acceder a las prestaciones, aunque trabajen un día y exista rotación, cumpliendo los requisitos de meses que se exigen. Por lo tanto, las características de su actividad no las perjudica.

También nos surgió preocupación por el tema de la formalización, pues hay muchas trabajadoras de casa particular cuyos contratos no están inscritos y además no se les impone. ¡Muchas! Se nos dijo que eran solamente un 30 por ciento del total, pero hay un alto porcentaje que no está.

En la medida en que se incorporen estas alternativas y este beneficio adicional, se debería generar un mayor impulso a la formalización. Para eso deben tener contrato formal y recibir los pagos correspondientes. Claudia Donaire nos contó que las campañas informativas que se efectuaron en el pasado fueron una gran experiencia y tuvieron alto impacto.

Le pedimos a la Ministra que en lo que queda de este año se realice otra campaña informativa sobre este derecho y sobre las obligaciones de los empleadores y, a su vez, que ello se incorpore como una obligación en alguna glosa del Presupuesto para el 2021, con el financiamiento correspondiente.

Esperamos que la Ministra cumpla este acuerdo, por cuanto es muy importante que haya un conocimiento más generalizado de los derechos y obligaciones que existen en esta actividad.

Felicito a quienes hicieron posible estos logros, que considero muy positivos y oportunos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– A usted, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.– Señora Presidenta, muy breve, porque ya se ha hablado del proyecto.

Yo solo quiero dejar constancia de quienes fueron las personas con las que trabajamos para sacar adelante esta iniciativa. Me refiero a las dirigentas, que jugaron un papel tremendamente relevante: del Sindicato Unitario de Trabajadoras y Trabajadores de Casa Particular (Sinducap), su Presidenta, la señora Emilia Solís; de la Federación de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular (Fesintracap), su Presidenta, la señora María Cotal, una tremenda dirigenta; del Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular de la Región Metropolitana (Sintracap), la señora Luz Vidal, que también estuvo presente en forma permanente; la Vicepresidenta Nacional de la CUT, Amalia Pereira, quien igualmente nos acompañó de modo muy importante; asimismo estuvo con nosotros don Hugo Cifuentes, que, además de ser especialista previsional, es miembro de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensio-

nes de nuestro país, una persona de una tremenda capacidad; estuvo, del mismo modo, la abogada Claudia Donaire, Coordinadora del Proyecto Fomento a la Igualdad de Género en el Trabajo de la Universidad Alberto Hurtado, y no puedo menos que agradecer, para la historia, la colaboración permanente de Francisco del Río, del Ministerio del Trabajo, con quien también contamos en este debate.

Este es un proyecto que va a hacer historia. No puedo sino recordar cómo en los años noventa, cuando recién asomaba la democracia, se comenzó a discutir sobre los derechos de las trabajadoras de casa particular. En esos años se realizaron los primeros esfuerzos en la Cámara de Diputados a través de un debate que fue muy relevante.

Creo que hoy se va cerrando un ciclo orientado a la formalización de las trabajadoras de casa particular, para que no se les paguen menores sueldos, para que se les reconozcan sus condiciones, para que sean reconocidas como trabajadoras.

Eso es lo que realmente está detrás de esto.

Mi convicción, Presidenta, es la de que estamos frente a un tremendo avance.

Hay muchas dirigentes que ya no están con nosotros, así como otras parlamentarias que dieron esta pelea en momentos distintos.

Este proyecto va en memoria de todas ellas, y es un reconocimiento a las mujeres que han ayudado a criar a tantos niños y niñas de este país, cuidando y lavando lo ajeno, preparándoles comidas a otras familias, postergando a sus hijos e hijas, muchas de las cuales son también jefas de hogar que se sacrifican en forma increíble en todas las regiones del país.

Me emociono con este proyecto, porque estoy seguro de que estamos dando un tremendo salto de humanización con ellas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.– Gracias, Presidenta.

La verdad es que con este proyecto -y felicito a sus autores- se hace justicia con un sector altamente feminizado y probablemente, por eso mismo, muchas veces invisible.

Escuché atentamente al Senador Letelier, y creo que muchas familias, si no fuera por el aporte y apoyo de las trabajadoras y trabajadores de casa particular, no podrían salir adelante.

Pienso que nos hemos demorado demasiado en avanzar en esta materia. La pandemia nos ha dado grandes lecciones. Y una de ellas es ponernos al día en temas que son evidentes desde el punto de vista de la justicia.

Más de 100 mil mujeres, básicamente, han perdido su trabajo en esta pandemia; mujeres de este sector, de esta área de la economía. Y creo que hay que recordar- ya lo decían algunos que me antecedieron en el uso de la palabra- que cuando discutimos las primeras normativas de apoyo al empleo, muchos no estuvimos dispuestos a apoyarlas porque tenían evidentes olvidos o errores. Y cinco meses, Presidenta, es demasiado tiempo. ¡Demasiado tiempo!

Destaco la labor de Luz Vidal, con quien tuve el primer contacto, de María Cotal, de Emilia Solís, de tantas mujeres a lo largo del país, así como de los asesores. La colaboración de Claudia Donaire -lo decía Carlos Montes o Juan Pablo Letelier, no lo recuerdo- ha sido fundamental. Ella fue una gran asesora en mi rol de Ministra del Trabajo.

Y creo que tenemos que sacar lecciones de esto. ¡No puede ser que se nos olvide o que el Gobierno no entienda que hay sectores fundamentales que debemos incorporar!

Hoy día estamos aquí por la insistencia de las y los Senadores, pero, fundamentalmente, por la organización y la estructura de las dirigentas de las trabajadoras de casa particular a lo largo de todo el país, a quienes les rindo un homenaje y les doy las gracias. Para mí, han sido fundamentales en mi vida, y hemos trabajado siempre juntas.

Entonces, bien por ellas, y mal porque desde la política nos hemos demorado demasiado.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– A usted, Senadora Rincón.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.– Gracias, Presidenta.

Bueno, ya se ha hablado de las bondades y beneficios de este proyecto, que sin duda es un importante logro.

Yo quisiera plantear la relevancia de que efectivamente se haya establecido un marco de protección que incorpore a las trabajadoras y trabajadores de casa particular, postergados en las iniciativas que se habían implementado para enfrentar la pandemia.

Este hecho fue advertido por nuestra bancada, con especial énfasis por el Senador José Miguel Insulza, quien, cuando se votó el primer proyecto referido específicamente a la protección de los trabajadores, planteó su malestar porque no se estaba considerando a las trabajadoras de casa particular.

Y han tenido que pasar muchos meses en medio de la pandemia. Pero, en ese sentido, yo quiero valorar especialmente el trabajo realizado por los Senadores de Oposición de la Comisión de Trabajo: por el Senador Letelier, que es su Presidente, en particular y, por cierto, por las Senadoras Muñoz y Goic; también la disposición de los Senadores del Oficialismo de la misma Comisión, que han tenido un rol muy activo -he escuchado con atención las palabras del Senador Galilea-, y finalmente, la actitud de la Ministra para establecer este marco de protección.

Nos habría gustado que llegara antes y que se hubiera tomado conciencia desde hace mucho respecto de la importancia de una iniciativa de esta naturaleza, pero, por lo menos, ya es un avance tan significativo como lo fue, en su momento, el establecimiento del posnatal de emergencia, nacido de una iniciativa de la Cámara de Diputados que generó una enorme controversia en cuanto a su admisibilidad y que, en definitiva, con la labor realizada por los Senadores de la Comisión de Trabajo, en particular por su Presidente, el Senador Letelier, fue acogida por el Gobierno, estableciéndose una regulación sobre la materia.

Es así como se van dando espacios muy importantes.

Mi mayor reconocimiento a las dirigentas de las trabajadoras de casa particular, que no han cesado un día en alzar su voz para plantear sus demandas.

De hecho, en la Comisión de Economía abordamos en su momento este tema con el Gobierno, cuando se hizo un análisis respecto del impacto que estaban teniendo las políticas que se estaban implementando para enfrentar la crisis. Ahí los integrantes de la Comisión le expresamos unánimemente al Ejecutivo la necesidad de plantear e incorporar una solución para estas trabajadoras.

Obviamente, voy a votar a favor. Me parece un logro muy importante, aun cuando hago hincapié en que a veces se reacciona tardíamente, sobre todo cuando temas de esta naturaleza son advertidos desde el principio, como lo hizo, en este caso, nuestra bancada, a través, reitero, del Senador Insulza.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Elizalde.

Senadora Marcela Sabat.

La señora SABAT.– Gracias, Presidenta.

Muy breve.

Simplemente quiero agradecer a las dirigentas de los distintos sindicatos de trabajadoras de casa particular por dar esta tremenda lucha; también a las autoras de la moción; por cierto, a los integrantes de la Comisión de Trabajo, y finalmente, al Gobierno, por patrocinar el proyecto.

Hay más de 120 mil trabajadores de casa particular, de los cuales un porcentaje mayoritario corresponden, entendemos, a mujeres. Y lo que hace esta normativa es ayudar a esas miles de trabajadoras, que hoy, pese a la gravedad de la crisis que ha significado el COVID, no tenían ninguna salida.

Así que la aprobación de este proyecto no solamente hace justicia con este grupo de trabajadoras, sino que también, de una u otra forma, valora y reconoce el importante rol que ellas cumplen en nuestra sociedad, particularmente en el cuidado del hogar y de los hijos más pequeños, y muchas, como se dijo, postergando incluso a sus propias familias.

Así que, Presidenta, solo quiero agradecer nuevamente el trabajo que se hizo con este proyecto.

Y, lógicamente, anuncio mi voto favorable.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Senador Alejandro Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.– Señora Presidenta, este es un proyecto de ley que va a hacer historia en esta larga lucha de construcción de los derechos para las trabajadoras de casa particular.

El Senador Galilea hizo un detalle claro, nítido, sobre la evolución. Nada ha sido gratuito: todo ha significado mucha lucha; mucho sufrimiento. En general, estas trabajadoras han tenido que pasar de ser las postergadas a labrarse su futuro con sus propias uñas.

Quiero decir, en todo caso, que ellas van a tener un Seguro de Cesantía en el curso de uno o dos años, porque hay que acumular fondos -y, por lo tanto, es un proceso- para que puedan acceder. A esto se agrega que hay un retraso de cinco meses respecto de beneficios a los cuales no todas han podido acceder. No hemos podido tener acceso a estadísticas que nos permitan decir si pudieron o no acceder a los beneficios del Gobierno.

Pero, más allá de ir hacia atrás y reconocer que hay una deuda, yo quiero llamar la atención de la Ministra Zaldívar -o, mejor dicho, es una petición a ella, ¡o al Gobierno!- en el sentido de que tenemos que pensar que la cesantía de dos millones de trabajadores afecta también a las trabajadoras de casa particular. Porque cuando se pierde un empleo en un hogar donde hay una trabajadora de casa particular, el primer ahorro va por ese lado. Por tanto, creo que es necesario ver la posibilidad de que en los programas de apoyo a la contratación de mano de obra, en los programas para combatir la cesantía, se considere un subsidio a las dueñas de casa en cuyos hogares se cuenta con servicios de trabajadoras de casa particular, para poder compartir el esfuerzo de la recontratación.

La Senadora Ximena Rincón hablaba de 100 mil personas cesantes. Creo que esa cifra puede ser aún superior. Es gente que está desempleada, y en forma masiva. Y, por consiguiente, yo espero que el Ministro de Hacienda y el Gobierno, cuando se haga la evaluación en octubre, porque la cesantía en esta pandemia sigue creciendo, puedan disponer la implementación de programas de contratación de mano de obra, que no sean el PEM y el POJH, que lleguen también a los profesionales.

Pero esas personas requieren trabajar para poder volver a efectuar cotizaciones que les permitan acceder a este seguro o subsidio de desempleo. En consecuencia, creo que en la iniciativa de Ley de Presupuestos -y esta es la invitación y petición- tenemos que discutir un plan de contratación, de apoyo, de subsidio, para que en los hogares donde han disminuido los ingresos y han tenido que despedir a las trabajadoras de casa particular esa situación se pueda complementar con un subsidio que les permita su recontratación, en términos tal vez distintos, con una jornada quizás parcial, pero recobrando el contrato y, por tanto, el pago de cotizaciones que les signifiquen a ellas un aumento de su cuenta en materia de Seguro de Cesantía. Sin eso, si esas personas se mantienen en el desempleo en los próximos meses y el año que viene, porque la economía -está claro- no va a repuntar para recuperar esos empleos, al no contar con un subsidio del Estado destinado a este…

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Dele un minuto más, por favor, señor Secretario.

Está sin audio, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Le vamos a activar el micrófono.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Ahí tiene un minuto más, señor Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Ya está activado el micrófono.

El señor NAVARRO.– Gracias, señora Presidenta.

Termino.

Así como estamos pensando en subsidios para el sector gastronómico, para el sector del turismo y para otros sectores de la economía, a fin de que puedan retener o recuperar la contratación de sus empleados, de sus trabajadores, creo que no es una aventurada idea pensar en un subsidio a los hogares para que puedan determinar la recontratación de las trabajadoras de casa particular y estas comiencen a cotizar y construir su Seguro de Cesantía.

Voto a favor muy contento.

Esta es una lucha que ellas han ganado con largos esfuerzos. A veces han sido incomprendidas y, también, a veces han sido perseguidas sus dirigentas por cumplir esa labor.

Estoy contento al igual que ellas.

Y, por cierto, hay que reconocer que el Gobierno y la Oposición esta vez han trabajado juntos para un objetivo loable, y se ha llegado a buen puerto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– ¿Señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Tiene la palabra, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.– Muchas gracias, Presidenta.

Hoy es un día en que uno valora que el Parlamento se haga cargo de una realidad, que es fundamentalmente la dignidad, la vida y la dignificación permanente de las trabajadoras y trabajadores de casa particular. Y en ese contexto, sin lugar a dudas, este proyecto va a permitir que 220 mil trabajadoras y trabajadores de casa particular puedan acceder al Seguro de Desempleo.

No me cabe la menor duda de que este es un paso crucial para generar también dignidad; pero llega, como se decía anteriormente, con cinco meses de retraso, porque justamente muchas de esas personas han perdido sus puestos de trabajo. Se estima que 100 mil trabajadoras y trabajadores de casa particular han perdido su fuente laboral durante esta crisis económica, que es la más cruda que ha tenido Chile desde que se tengan registros económicos.

Y en ese contexto, por supuesto, deseo valorar el esfuerzo y, también, la disponibilidad que ha tenido el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; valorar a la Ministra, y valorar asimismo el trabajo que se ha hecho desde la Comisión de Trabajo, presidida por el Senador Juan Pablo Letelier, para sacar adelante este proyecto de ley, que, sin lugar a dudas, es un paso hacia adelante.

Voto favorablemente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– La señora Ministra María José Zaldívar me ha pedido la palabra.

Tiene la palabra, señora Ministra.

La señora ZALDÍVAR (Ministra del Trabajo y Previsión Social).– Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludo a todos los señores Senadores y las señoras Senadoras que participan hoy día en esta discusión.

Yo quiero comenzar agradeciendo la labor realizada tanto en la Comisión de Trabajo como en la de Hacienda, no solo con motivo de la tramitación de esta ley en proyecto, sino desde que comenzamos a tramitar las distintas iniciativas que buscaban darles protección a los trabajadores durante este período absolutamente extraordinario de una de las pandemias más crudas y una de las crisis sociales y económicas más profundas que nos ha tocado vivir como país.

Deseo también agradecer a todas las dirigentas sindicales, como igualmente a todos los expertos que, con mucha generosidad, partici-

paron en el estudio de este proyecto.

Debo señalar que este ha sido un trabajo de bastante largo alcance, porque fuimos tratando de encontrar mecanismos para darles cobertura a las trabajadoras de casa particular. En la primera ley en proyecto de protección al empleo, que se aprobó el día 6 de abril, las trabajadoras de casa particular quedaron con una protección distinta a la del resto de los trabajadores: implicó que, con cargo a los fondos que tenían de su indemnización a todo evento, podían ciertamente hacer giros. De esa manera, 18 mil trabajadoras de casa particular pudieron alcanzar esa cobertura, que es la que tienen hasta el día de hoy.

En una segunda tramitación se perfeccionó el mecanismo y se estableció que podían acceder al mismo tiempo al Ingreso Familiar de Emergencia, para de esa forma tener una mayor cobertura. Pero siempre se planteó dentro de la Comisión que a las trabajadoras de casa particular teníamos que darles una mirada muchísimo más integral y de más largo plazo, que no fuera solamente conforme a la coyuntura, y que permitiera incorporarlas al Seguro de Cesantía, al igual que al resto de los trabajadores. La labor de incluirlas en dicho Seguro fue una tarea que desarrollamos en conjunto. Efectivamente, surgió una moción respecto de la cual prácticamente todos los integrantes de la Comisión de Trabajo del Senado estuvieron presentes, y, como Ejecutivo, nosotros siempre, desde el primer momento, estuvimos disponibles para respaldarla y trabajar en ella.

Finalmente, el proyecto de ley en votación fue la mejor alternativa a que llegamos después de haber visto distintas opciones, en donde cada uno planteó su propuesta. Pero nosotros, al llevarlas a números, nos dimos cuenta de que la mejor alternativa, la propuesta más conveniente era la que había presentado el Ejecutivo: implicaba que al mismo tiempo de permitirle acceder al Seguro de Cesantía como trabajadoras con contrato indefinido, porque de esa manera podían lograr prestaciones muchísimo más robustas, manteníamos una parte de los recursos en una cuenta de indemnización a todo evento y, por lo tanto, conseguíamos un efecto que era bastante significativo -las trabajadoras de casa particular así lo vieron-: cual es que, en el fondo, los recursos que antes ellas obtenían de una sola vez los podían obtener duplicados, prácticamente al doble, si tenían un período de cesantía que era mayor, y de esa manera conseguir una muchísimo mejor cobertura en materia de seguridad social.

Además, se corrigieron ciertos elementos; por ejemplo, uno que dice relación con darles también protección a las trabajadoras de casa particular que ya están pensionadas o que se pensionen.

Distinto es lo que nos ocurre con el Seguro de Cesantía para el resto de los trabajadores, lo que claramente nos plantea un desafío en cuanto a tener que revisar la normativa del Seguro de Cesantía para el resto de los trabajadores que se encuentran desempleados.

También se estableció una transición, a fin de que no ocurra lo que al Senador Navarro le asusta, que las trabajadoras tengan que esperar un período de doce o veinticuatro meses para tener derecho a las prestaciones.

Las trabajadoras de casa particular podrán tener derecho a las prestaciones tan pronto esta iniciativa de ley sea aprobada, si es que ellas traen todos sus ahorros desde el antiguo sistema. Entonces, tendrán protección en caso de suspensión o de desempleo de manera automática con estas nuevas prestaciones, que son considerablemente mejores tanto en montos como en plazo, en relación con las que existían antes y, al mismo tiempo, mantener una protección en materia de seguridad social mucho más integral, como lo es el que otorga el Seguro de Cesantía.

La verdad es que, producto del acuerdo, producto del trabajo conjunto entre Gobierno, el Parlamento, las dirigentas sindicales y los distintos expertos, que con mucha generosidad y mucha apertura de mente nos dábamos la

oportunidad de ir revisando cada una de las alternativas e ir viendo cuál era la mejor para las trabajadoras, pudimos tener una construcción de un proyecto colaborativo que hoy día nos permite entregarle una mejor protección a las trabajadoras de casa particular. Y, como Ejecutivo, nos sentimos muy contentos de haber sido parte de ese trabajo colaborativo que se dio en el Senado.

Nosotros aspiramos a que la tramitación de este proyecto sea lo más rápida posible. Queremos que ojalá, a partir del 1° de octubre, las trabajadoras de casa particular puedan comenzar a tener la protección del Seguro de Cesantía y de la Ley de Protección al Empleo.

En tal sentido, esperamos que este primer trámite legislativo, el cual ha sido sumamente rápido, recién comenzamos ayer y hoy ya se está votando en Sala, ojalá se pueda repetir de la misma manera en la Cámara de Diputados, para que realmente logremos dar una solución a las trabajadoras de casa particular que, como todos hemos coincidido, se lo merecen. Y, para ello, tenemos que estar a la altura para cumplir con esta expectativa.

Así que vuelvo a agradecer. Y quiero agradecer en la persona del Presidente de la Comisión de Trabajo y de la Comisión de Hacienda lo rápida y colaborativa que fue la tramitación.

Además, insisto en una idea que plantearon tanto el Senador Galilea como la Senadora Goic, quienes también estuvieron en la Comisión, en cuanto a que cuando hay proyectos cuyo espíritu compartimos es mucho más fácil avanzar y buscar puntos de encuentro, cosa que necesitamos en este momento.

Muchísimas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Ofrezco la palabra.

¡Me la daré a mí, si me lo permiten…!

Al igual que los colegas, quiero felicitar este momento, porque es una instancia en que se logra consagrar en la ley un derecho de mujeres trabajadoras. Y eso no es algo simple de lograr. Quizá es simple de contar, pero no de lograr, como lo han hecho las distintas organizaciones de trabajadoras de casa particular.

Si bien es cierto que la pandemia nos tiene sumidos en un momento cruel, hay aprendizajes y hay visibilidad de situaciones que creo importante consignar para la construcción de la legislación, de las políticas públicas en el presente y en el futuro.

Quizá la pandemia ha dejado al desnudo que el cuidado de la sociedad la tienen las mujeres. Las más de 200 mil mujeres trabajadoras de casa particular hoy día están dedicadas al cuidado de miles de familias en Chile. Miles de mujeres ganando una miseria o no recibiendo nada son cuidadoras de personas con discapacidad, de adultos mayores, de enfermos, de mujeres. Más del 70 por ciento de las trabajadoras, de los trabajadores de la salud son mujeres. Más del 80 son maestras. El cuidado, el desarrollo de las personas, de los seres humanos están en nuestras manos, no solamente gestamos y parimos, sino que el cuidado de la sociedad está en nuestras manos.

A mi juicio, este es un gran valor para las mujeres trabajadoras de casa particular, pero también para hacer visible que el cuidado tiene valor, ¡tiene valor!, aunque hasta ahora no lo ha tenido, ¿saben por qué? Es muy simple: porque se ve como una proyección del trabajo doméstico que realizamos las mujeres al interior de las cuatro paredes del hogar y que, por cierto, no tiene valor económico. Entonces, el cuidado tiene muy poco valor.

Creo que esta lucha de las trabajadoras de casa particular, este logro central, fundamental, el igualar el derecho de acceso al Seguro de Cesantía, al que lamentablemente no se había incorporado a las trabajadoras de casa particular, como sí lo tiene el resto de los trabajadores, es una pelea que ellas han dado y que de verdad nos permite darle valor real al trabajo que ellas realizan, al valor del trabajo del cuidado.

Y, por cierto, falta mucho para que ellas, las trabajadoras de casa particular, se nivelen a la

situación laboral del resto de los trabajadores. Y con esto estamos abriendo el camino para que el trabajo del cuidado sea valorado.

Me parece que ahí tenemos una tarea muy importante. La pandemia dejó al descubierto, al desnudo total que en nuestro país el cuidado lo mueven las mujeres.

Entonces, felicito a las trabajadoras de casa particular, a sus dirigentas, porque han sido de una tenacidad, de una rigurosidad en estudiar alternativas. Ellas mismas se han preparado. Yo quiero reconocer la capacidad que han tenido de estudiar alternativas, de meterse en temas complejos y buscar las asesorías necesarias.

Por lo tanto, es un momento muy solemne, porque se logra consagrar un derecho, pero también le quiero dar la solemnidad de que la sociedad por fin empieza a darle valor al cuidado. Eso es muy importante.

Valoro el acuerdo. Me habría gustado esta misma sensibilidad del Gobierno en materia del posnatal, habríamos tenido una mucha mejor ley de extensión del posnatal; pero, bueno, no se pudo. Se logró ahora una mayor sensibilización.

Voto a favor, con mucho gusto, en honor a la gran lucha que han realizado las mujeres trabajadoras de casa particular y al valor que están logrando que se le dé al cuidado en nuestro país.

¡He dicho, señora Presidenta…!

Entrego la palabra.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Si no, pasamos a la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– El Senador señor Moreira está pidiendo la palabra, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.– Presidenta, la verdad es que quiero hacer una pequeña reflexión.

Yo noto en todo esto una gran mezquindad, porque cuando todos son capaces de tener una mirada hacia adelante, tratar de satisfacer las expectativas de la ciudadanía y de los distintos sectores, como el de las trabajadoras de casa particular, es obra de todos.

Siempre se pregunta por qué el Gobierno no ha sido proactivo. Bueno, hay muchas cosas en que el Gobierno no puede ser proactivo, pero sí ha ido dando respuestas en un momento muy difícil.

¿Qué nos ha dejado la pandemia? ¿Qué nos dejaron las demandas sociales del año pasado de la ciudadanía? -porque la violencia yo la quiero aislar-. Nos dejó que tenemos que avanzar mucho. Y debemos avanzar todos juntos en hacernos una autocrítica. Todos fuimos capaces de no entender y de no escuchar a la ciudadanía, porque los gobiernos de la Oposición y los nuestros no comprendimos el lenguaje con el cual nos hablaba la ciudadanía.

¿Y por qué digo un poquito de mezquindad? Porque veo que entre los parlamentarios de Oposición todos se felicitan, pero ninguno tiene la generosidad de destacar a los otros parlamentarios que son de Gobierno y a la Ministra, quien trató de llevar adelante esta tarea.

Entonces, tenemos que ser un poquitito más generosos entre nosotros y reconocer que no todo lo bueno es patrimonio de la Oposición.

Esas son las cosas por las que tenemos que acercarnos; esas son las cosas de las cuales estaremos hablando en el próximo gobierno, que, si Dios quiere, será de nuestro sector: de que no nos arrebaten las banderas sociales, de que seamos capaces de acercarnos a la gente, y de que no todo lo que se hace en materia social y de protección social es obra de la Oposición o de la Izquierda.

He escuchado encendidos discursos de adhesión a las trabajadoras. Espero que lo que digan aquí sea coherente con lo que hacen en sus propias casas, en el trato que hay que darles a las personas que trabajan en nuestros hogares. Aquí se hacen muchos discursos bonitos, pero a veces lo que se hace en la vida privada es muy distinto de lo que se dice por televisión o por este medio.

Quiero decirle a este sector importante de la sociedad que tiene un valor muy grande, porque las trabajadoras que lo conforman son permanentes en nuestros hogares y en el de muchos chilenos.

Lo que han conseguido ellas al ser escuchadas por todos los sectores demuestra que la perseverancia es la clave del éxito. Fueron capaces de esperar y de seguir luchando…

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Se quedó sin audio, Senador.

Dele un minuto más, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Ahí se le activó el micrófono.

El señor MOREIRA.– Si nosotros somos capaces de entender, de comprender y de llevar adelante políticas públicas para satisfacer las distintas demandas de todos los sectores, estaremos dando respuestas para combatir algo de lo que todos somos cómplices: la desigualdad en Chile. ¡No es producto de la Derecha, sino de todos!

Entonces, no es bueno sacar ventajas políticas en ese contexto.

La perseverancia es la clave del éxito. Por eso felicito a las trabajadoras de casa particular.

Por último, recuerdo a la Ministra Matthei, quien en su época también tuvo un acercamiento con este sector, e igualmente se hicieron cosas importantes.

Hay que perseverar. Esa es -repito- la clave del éxito.

Por eso, muy contento, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Moreira.

Están inscritos los Senadores Lagos y García Ruminot. Serán las últimas intervenciones, porque ya excedimos la media hora de Fácil Despacho.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.– Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a tratar de ser breve, porque me interpretan muchas de las intervenciones realizadas, en particular las de mis colegas de Oposición, aunque también las de algunos del Oficialismo. Y terminaré con una nota más positiva que la que escuché de mi antecesor.

Para poner las cosas en contexto, hago presente que, si uno mira la historia de Chile, nota que ha habido un sector que ha sido un poquito más refractario a apoyar ciertos cambios sociales y ha habido otro distinto que ha empujado la agenda en esa materia.

Con todo, el servicio doméstico -no es que sea muy experto en tema; me metí ahora a estudiar y encontré unos textos de la Biblioteca del Congreso, etcétera-, como actividad laboral, ni siquiera fue incluido como parte de la cuestión social ni de la agenda laboral social de principios del siglo XX en Chile. Así de discriminado estaba ese sector.

Entonces, creo que, legítimamente, debemos estar contentos con el avance que se logra hoy día, al igual como el que se hizo tiempo atrás respecto del derecho al descanso dominical y de igualar las condiciones de las trabajadoras de casa particular puertas adentro y puertas afuera.

Ahí está todo el contexto de la mujer trabajadora, que muchos hemos empujado: lo relativo a las temporeras, a las asistentes de la educación, a las trabajadoras que proveen la alimentación en los colegios y que no tenían contratos de trabajo durante enero y febrero porque no había clases. Todo este conjunto de cosas es valioso.

Entiendo la forma en que se han expresado muchos de mis colegas, en particular los que analizaron este proyecto en la Comisión de Trabajo, de todos los sectores, porque estos avances son los que hacen una diferencia concreta al final del día respecto de la manera en que esas trabajadoras se integran al prestar su contribución, al crecer como personas, al ser tratadas como personas, con dignidad y ciertos derechos mínimos.

Voy a tomar algo que dijo el Senador Moreira con relación a la forma en que se ha tra-

tado históricamente a las trabajadoras de casa particular. No me cabe duda de que debe haber muchos sectores que seguramente tienen un doble estándar en esto. Con todo, quiero decirles que el maltrato y la discriminación legal que han sufrido estas trabajadoras históricamente nos tienen que hacer reflexionar.

Por eso, yo me pongo contento con esta legislación.

Quiero felicitar, específicamente, a los Senadores y a las Senadoras que empujaron esta iniciativa, y también a todas las dirigentas -mencionaron a muchas acá, aunque algunas ya no están-, pues lograron sacar adelante una agenda tremendamente difícil.

Quienes fuimos inculcados con ciertos valores entendemos la importancia del trato hacia las personas, indistintamente de su origen o del tipo de labor que prestan. Al contrario, precisamente por el tipo de labor que prestan, algunas de ellas debieran tener un reconocimiento tal vez adicional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Lagos.

Tiene la palabra el Senador García Ruminot.

El señor GARCÍA.– Muchas gracias, Presidenta.

Saludo a la Ministra y a las señoras y los señores Senadores.

Yo también me alegro mucho por este proyecto de ley; por las trabajadoras de casa particular, que, como se ha dicho, son mayoritariamente mujeres, y, por supuesto, por los trabajadores de casa particular.

Además, debo señalar que esta iniciativa representa un avance muy importante, muy significativo en materia de protección social.

Recuerdo que, cuando recién comenzó la pandemia, tanto la Ministra del Trabajo, María José Zaldívar, quien nos acompaña en esta sesión, como el Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, nos señalaron que una de las cosas que revelaba esta pandemia era que teníamos muchos trabajadores sin protección social.

Entre ellos, estaba el grupo de las trabajadoras y los trabajadores de casa particular. Pero son muchos más. Se calcula que los trabajadores informales son el 30 por ciento -y algunos dicen que es el 40 por ciento- de nuestra fuerza laboral. Ahí están los taxistas; los garzones, que muchas veces se les impone por un salario que no tiene nada que ver con lo que realmente sacan a fin de mes (principalmente a través de las propinas), y tantos otros trabajadores.

Lo recordaba la propia Ministra: están también los jubilados que siguen trabajando pero que no cotizan en el Seguro de Cesantía, al igual que las personas que tienen una pensión de invalidez. Por ello, ahora se vieron en la imposibilidad de recibir el apoyo del referido seguro o de acceder a los programas de protección al empleo que hemos legislado.

Entonces, la gran lección que nos queda es entregar más protección social. Tenemos que incorporar a muchos más trabajadores al Seguro de Cesantía, porque nunca sabemos las circunstancias que pueden venir hacia delante. Puede ser un terremoto, puede ser una inundación, pueden ser nuevas pandemias. ¡No lo sabemos! Lo que sí sabemos es que en nuestra vida laboral nos pueden ocurrir circunstancias que nos obliguen a tener que recurrir a estas formas de ahorro, a estas formas de protección social, a estas formas de apoyo, para poder hacer frente a situaciones extremadamente difíciles, como la que vivimos.

Junto con reiterar mi alegría por esta iniciativa, hago un llamado a la Ministra y al Gobierno para que sigamos avanzando en protección social, en protección para nuestros trabajadores. No los dejemos solos y no esperemos nuevas tragedias para hacernos cargo de ellos.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador García.

El Senador Letelier me ha pedido la palabra, y con esto finalizamos el debate.

Entiendo que es por un homenaje, Senador Letelier.

El señor LETELIER.– Presidenta, el alzhéimer a veces nos gana a algunos.

Mientras estaba agradeciendo, traté de recordar a todas las personas a las que consideraba correcto rendirles un homenaje, pero olvidé mencionar a Laura Rodríguez, Diputada, que partió de la vida muy joven.

Ella fue una de las primeras que planteó proyectos de ley al respecto, cuando muchos de los que estamos aquí éramos Diputados. La primera iniciativa que se discutió ahí, a principios de los noventa, era para reconocer a las trabajadoras de casa particular y establecer unas normas mínimas.

Yo quiero destacar a Laura, una mujer que luchó contra el cáncer y que fue una persona muy extraordinaria. Deseaba recordarla y hacerle un homenaje, por su calidad de persona y por ser una de las legisladoras que ayudaron a poner este tema sobre la mesa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Letelier.

Me sumo al homenaje y al cariño a Laura.

Muy bien.

Ya no hay más inscritos para hacer uso de la palabra. Además, estamos sobrepasados de los treinta minutos correspondientes a Fácil Despacho.

En votación el proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Voy a consultar la opción de voto.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Perdón, señor Secretario.

Quisiera consultar si habría unanimidad para aprobar el proyecto, ya que todas las intervenciones han sido favorables. Así evitamos la consulta de votos.

¿Habría unanimidad?

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Solicitamos que enciendan las cámaras para ver y contabilizar a las Senadoras y los Senadores presentes que aprueban el proyecto de manera unánime.

Me esperan un minuto para registrarlos.

Es importante tener presente que este proyecto contiene normas de *quorum* calificado; por tanto, se requieren al menos 22 votos favorables para su aprobación. Por eso es importante mantener las cámaras activadas, para contabilizarlos bien.

Voy a nombrarlos de todas maneras.

Están con la cámara encendida, presentes en la sesión, el Senador señor Pizarro; el Senador señor Insulza; el Senador señor Moreira; el Senador señor García Ruminot; la Senadora señora Sabat; el Senador señor Soria; el Senador señor Pugh; la Senadora señora Rincón; la Presidenta, Senadora señora Muñoz; el Senador señor Lagos; la Senadora señora Goic; el Senador señor Elizalde; el Senador señor Letelier; el Senador señor Quinteros; el Senador señor Quintana; el Senador señor Montes; el Senador señor Galilea; el Senador señor Chahuán; el Senador señor Kast; la Senadora señora Allende; el Senador señor Castro; el Senador señor Durana; el Senador señor Araya; el Senador señor Coloma; la Senadora señora Órdenes; el Senador señor Huenchumilla; la Senadora señora Ebensperger; el Senador señor García-Huidobro; el Senador señor Latorre; el Senador señor Ossandón; el Senador señor De Urresti; la Senadora señora Aravena; el Senador señor Alvarado; la Senadora señora Van Rysselberghe; el Senador señor Bianchi; la Senadora señora Von Baer; el Senador señor Sandoval, y la Senadora señora Provoste.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– El Senador Insulza dice que no lo mencionó.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Sí lo nombré; está presente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Senador Chahuán, ¿tampoco lo han nombrado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Al Senador señor Chahuán sí lo nombré.

Y el Senador señor Guillier solicitó, porque no puede votar, que se consigne de todas maneras su intención de voto a favor.

—Por unanimidad, se aprueba el pro-

yecto en general y en particular, dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Estimados colegas, propongo una reunión de Comités para organizar la votación del próximo proyecto de ley.

Señor Secretario, el Senador Girardi solicita incorporar su intención de voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Registraremos la intención de voto favorable del señor Senador.

Informo que enviaré a la brevedad el *link* de acceso a la sesión, vía Zoom, a los representantes de todos los Comités para participar en la reunión que ha convocado la señora Presidenta. Lo haremos inmediatamente, y se les hará llegar a través de un wasap en el grupo que tenemos de los Comités, para que se puedan incorporar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Muy bien.

Gracias.

Senadora Sabat, ¿no se consignó su voto?

¿Fue nombrada?

La señora RINCÓN.– Sí, fue nombrada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Me dice el Senador Elizalde que, al parecer, no fue mencionada.

Yo escuché que sí.

La señora RINCÓN.– Sí, fue nombrada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Senadora Sabat, ¿puede prender su micrófono?

¿Me escucha?

La señora SABAT.– Ahí sí, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– ¿Fue nombrada?

La señora SABAT.– No escuché, pues tenía problemas con internet.

Me dicen que fui nombrada, pero yo no escuché.

Gracias de todas maneras a los Senadores por su atención.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Hay varios colegas que dicen que escucharon su nombre; yo también.

La señora SABAT.– Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Muy bien.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18:19.
—Se reanudó a las 19:05.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Establecer como plazo para renovar indicaciones o presentar solicitudes de votación separada el día de hoy, hasta las 19:30 horas.

2.– Respecto del procedimiento de votación, se acordó lo siguiente:

En primer lugar, dar por aprobados los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, dejando constancia del *quorum* respectivo, ya que entre ellos hay normas de *quorum* calificado, con excepción de aquellas disposiciones respecto de las cuales se haya pedido votación separada o se hayan renovado indicaciones.

En segundo lugar, poner en votación las modificaciones aprobadas unánimemente o por mayoría en la Comisión de Hacienda, con excepción también de aquellas respecto de las cuales se haya pedido votación separada o se hayan renovado indicaciones.

En tercer lugar, poner en votación las modificaciones aprobadas unánimemente o por mayoría en la Comisión de Derechos Humanos y que no fueron modificadas en la Comisión de Hacienda, con excepción de aquellas respecto de las cuales se haya pedido votación separada o se hayan renovado indicaciones.

En cuarto lugar, poner en votación las modificaciones aprobadas unánimemente o por mayoría en la Comisión de Gobierno y que no fueron modificadas ni en la Comisión de Derechos Humanos ni en la Comisión de Hacienda, con excepción de aquellas respecto de las cuales se haya pedido votación separada o se hayan renovado indicaciones.

Posteriormente, poner en votación, en el orden del articulado del proyecto, las normas con petición de votación separada y las indicaciones renovadas. La votación, en estos casos, comenzaría por el respectivo texto despachado por la Comisión de Hacienda; y de ser este rechazado, se retrocedería, sometiendo a votación las enmiendas propuestas por las Comisiones precedentes, esto es, de Derechos Humanos y de Gobierno y, de ser todas rechazadas, se llegaría hasta el texto aprobado en general, si fuere del caso.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– También acordamos iniciar la discusión escuchando las intervenciones que quedaron pendientes y mañana comenzar la votación según el procedimiento que nos ha indicado el Secretario, el cual fue concordado en la reunión de Comités que sostuvimos recién.

¿Habría acuerdo?

Procedemos, entonces, de la manera propuesta.

Y le solicito al Secretario que envíe a cada Senador y Senadora el procedimiento de votación que hemos concordado, para que mañana tengamos una guía de trabajo que nos permita avanzar sin muchas dificultades.

V. ORDEN DEL DÍA

NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Continúa el tratamiento en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre migración y extranjería, con segundos informes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (8.970-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 16 de enero de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (segundo): sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Hacienda: sesión 66ª, en 12 de agosto de 2020.

Discusión:

Sesiones 40ª, en 13 de agosto de 2019 (se aprueba en general); 70ª, en 19 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular); 76ª, en 26 de agosto de 2020 (queda pendiente la discusión en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Les recuerdo a Sus Señorías que el 19 de agos-

to se inició la tramitación de esta iniciativa con el debate sobre la generalidad de las modificaciones propuestas por las Comisiones de Hacienda, de Derechos Humanos y de Gobierno.

Dicho debate prosiguió durante la sesión del 26 de agosto, quedando pendientes las solicitudes para el uso de la palabra de los Senadores señor Bianchi, quien manifestó que no iba a intervenir; señora Von Baer; señores Durana y Moreira, y señora Ebensperger, quien también habría declinado hacer uso de la palabra.

Conforme a los acuerdos de Comités de su oportunidad, corresponde continuar otorgando el uso de la palabra a las señoras Senadoras y los señores Senadores que están inscritos, salvo a aquellos que renunciaron a ese derecho, y posteriormente proceder a la votación conforme al procedimiento acordado en la reunión de Comités de hoy -ya fue dado a conocer-, el cual se va a remitir a todos los jefes de bancada para que lo distribuyan entre los integrantes de su Comité.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, señor Secretario.

Prosigue la discusión particular del proyecto.

Tiene la palabra la Senadora Von Baer.

La señora VON BAER.– Renuncio al uso de la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Muy bien.

Puede intervenir el Senador Durana.

No tiene audio.

El señor DURANA.– Gracias, Presidenta.

Voy a hacer uso de la palabra.

¿Se escucha?

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Sí, se escucha muy bien.

El señor DURANA.– Gracias.

Señora Presidenta, la migración, de acuerdo a los tratados y compromisos internacionales suscritos por Chile, es un derecho humano. Y, por ello, su regulación exige nuestra máxima responsabilidad como legisladores.

Lo primero que debemos consensuar es que la actual norma de migraciones está caduca, porque no puede responder a las necesidades del fenómeno migratorio que ha vivido Chile desde el 2015 y ante la realidad que se experimentará en el futuro. Por ello, debemos legislar respecto de una política pública que apunte a una migración ordenada, segura, regular, integradora e inclusiva.

Históricamente, la migración le ha hecho bien a Chile. Los cimientos de la república fueron construidos gracias a la migración y el desarrollo de nuestra economía en estos últimos años ha recibido el irremplazable aporte de los migrantes.

En la Región de Arica y Parinacota podemos observar a través de la historia la gran contribución económica y cultural realizada por migrantes de distintas nacionalidades. Y, por ello, estamos simplemente agradecidos por su llegada, aporte e integración a la comunidad.

Nuestra región cuenta con una amplia y extensa zona bifronteriza. Y debido a la ausencia de una regulación adecuada, en los últimos cinco años se ha detectado el ingreso clandestino a nuestra región de más de diez mil migrantes. Y en lo que va de este año 2020, pese a tener nuestras fronteras cerradas producto de la pandemia, los ingresos clandestinos que han sido detectados superan las tres mil personas.

Como representante de una región frontera con dos países, no puedo aceptar que una de las indicaciones rechazadas por un sector de la Oposición elimine la posibilidad de que en la política nacional de migración y extranjería se establezca como objetivo evitar el ingreso irregular al territorio nacional. No dejarlo expresamente establecido limitará la función de regularización constante de los que infringen las normas migratorias y siguen conductas irregulares de ingreso.

Un segundo efecto que impacta directamente en nuestras regiones frontera es la extensión de los recursos administrativos y judi-

ciales contra las resoluciones de expulsión, lo que hace inviable la expulsión de personas que han incumplido gravemente las normas migratorias o han efectuado un ingreso irregular a través de pasos no habilitados.

El pleno respeto a nuestra institucionalidad motiva que queramos terminar con la ilegalidad y la cadena de delitos y abusos que la migración clandestina conlleva. Y, para ello, la denominada "visa laboral" y los llamados a una regularización futura que establece este proyecto son francamente inaceptables.

El 90 por ciento de los países de la OCDE tiene procedimientos migratorios que requieren hacer la petición correspondiente en el país de origen. Esta es la única forma de garantizar integralmente los derechos de las personas y evitar que futuros inmigrantes terminen en un país extranjero en condición de indigentes, con los riesgos que eso trae.

Una vez que termine la pandemia, se estima que vendrá una inevitable ola migratoria provocada por los lamentables y nocivos efectos económicos que esta dejará en todos los países de la región, con miles de personas buscando mejores horizontes para sus familias. No obstante nuestros propios problemas y precariedades, Chile es el destino que genera la mayor esperanza.

Debemos estar preparados para ello. Nuestro mercado laboral hoy está profundamente afectado para nuestros compatriotas y para los propios migrantes que ya se integraron a nuestra comunidad.

Es irresponsable pensar en otorgar una visa laboral a los migrantes y es más irresponsable aún hacer un tácito llamado a cruzar ilegalmente nuestras fronteras por una promesa legislativa de regularización.

Esto tendría un efecto nefasto para nuestro mercado laboral, promoviéndose la contratación irregular y la rebaja de salarios. Por ejemplo, en los últimos tres años los trabajadores de la construcción vieron sus sueldos reducidos en promedio en un 7 por ciento.

Chile siempre será un país de refugio, y la acogida que podamos dar a quienes desde hace algún tiempo sufren la persecución de regímenes, como el pueblo venezolano, constituye un imperativo de solidaridad.

En esto, la Ley de Migraciones cumple con el principio de la no devolución, con convenciones y tratados internacionales, como el Estatuto de los Apátridas; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

Por ello, no debemos regularizar a quien ingresa clandestinamente al país, porque las vías para hacerlo regularmente y con pleno respeto a los derechos de los migrantes están contempladas en este mismo proyecto de ley y permite dar condiciones de habitabilidad laboral, social, de salud y seguridad ciudadana.

La iniciativa contempla una mirada de género, de respeto a la multiculturalidad, de…

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Entréguele más minutos al Senador Durana, Secretario.

Está sin audio, Senador.

Le vamos a dar más minutos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Ahí se puede activar su micrófono.

El señor DURANA.– Gracias, Presidenta.

Estoy terminando ya.

El proyecto de ley contempla una mirada de género, de respeto a la multiculturalidad, de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes, considerando especialmente las situaciones de reunificación familiar.

Los migrantes que ingresan regularmente a nuestro país deben ser respetados en sus derechos a la igualdad, al debido proceso, al acceso a las prestaciones sociales y a la participación en la sociedad civil.

Además, la iniciativa contempla una nueva regulación, de extraordinaria importancia para regiones fronterizas, como lo es la calidad de extranjero habitante de zona fronteriza. Nues-

tro intercambio diario con la ciudad de Tacna y localidades del altiplano boliviano motivan que veamos con especial interés los convenios bilaterales que se celebren al efecto.

Finalmente, es fundamental que la nueva ley deje en claro que la política migratoria debe ser dirigida y controlada por el Poder Ejecutivo, de forma tal que las modificaciones o ajustes que deban introducirse sean oportunos, a los efectos de enfrentar un constante fenómeno migratorio, dinámico y cambiante.

Por las razones señaladas, Presidenta, y sobre todo considerando la realidad de mi Región de Arica y Parinacota, anuncio mi aprobación en particular a todos aquellos artículos que signifiquen una migración ordenada y con protección de los trabajadores de nuestro país; y mi rechazo a medidas nocivas, como la denominada "visa laboral" e irresponsables ofertas de regularización futura.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Durana.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.– Como le señalaba, señora Presidenta, quisiera ocupar mis cinco minutos, más dos de fundamentación de voto. Y mañana no va a ser necesario que haga uso de la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Muy bien, Senador.

Tendrá los siete minutos.

El señor MOREIRA.– Señora Presidenta, quisiera empezar con algo que dice la Biblia, que para nosotros los cristianos es sumamente importante, en un tema tan sensible como la migración: "Me diste de beber cuando tuve sed; me diste de comer cuando tuve hambre; me diste ropa cuando me viste desnudo; fui forastero y me recibiste". Y nos enseña la Biblia que "En verdad les digo que aquello que hiciste al más pequeño de mis hermanos, a mí me lo hiciste".

Cuando uno vota esta Ley de Migraciones, debe ver que tenga un sentido humano. Y para los que somos cristianos, obviamente, un sentido cristiano.

Es nuestro deber, en esa calidad de cristianos, acoger al hermano en desgracia. Y Chile lo ha hecho a través de toda su historia. Desde los albores de la independencia ya nuestro himno nacional nos grafica nuestra responsabilidad: "O el asilo contra la opresión".

Célebres extranjeros han sido un aporte excepcional a la patria: don Andrés Bello; don Claudio Gay; don Rodulfo Philippi; don Lorenzo Sazié; don Joaquín Toesca; o el primer Presidente de nuestra república, don Manuel Blanco Encalada. O más recientemente, con la colonización alemana en Llanquihue, la italiana en Puerto Saavedra y la palestina en el siglo XX.

¿Y por qué no decirlo? En épocas de división, hace algunas décadas, muchos chilenos fueron recibidos en otros países, que los albergaron, por conflictos políticos.

Pero nada en nuestra historia nos preparó para lo que hemos vivido en estos últimos diez años: pasar de cuatrocientos mil a un millón cuatrocientos mil en solo cinco años.

Ello nos ha demostrado que no basta la buena voluntad. No basta decir: "Donde comen dos, comen tres" o "La casa es chica, pero el corazón es grande". La casa no estaba preparada, aunque exista la mayor y mejor voluntad.

Por eso, porque hay que hacerlo bien, la migración debe ser segura, ordenada y regulada.

Nuestra legislación data del año 1975, y claramente está pensada para otra época y otras necesidades. Existía un Departamento escondido, dependiente de la Subsecretaría del Interior, sin directrices claras y con miles de problemas por falta de adecuación, pero que bajo la dirección de Álvaro Bellolio, de las autoridades del Ministerio del Interior, de Mijail Bonito, ha buscado sumar y aportar aún más allá de sus limitantes atribuciones, y eso se valora.

El proyecto, que tantas expectativas causa en algunos y tanto temor en otros, es robusto y

busca instalar una institucionalidad fuerte, con músculo, pero también con sentido y propósito.

Por lo mismo, en los más de ciento ochenta artículos se trabajan definiciones, conceptos, principios fundamentales, derechos y obligaciones, condiciones en que pueden ingresar los migrantes, prohibiciones de ingreso y casos de expulsión, que están debidamente detallados.

La Comisión de Gobierno le dedicó más de un año a perfeccionarlo. Sin embargo, en la Comisión de Derechos Humanos -que integro-, por no tener nosotros las mayorías suficientes, se le hicieron profundas modificaciones que cambiaron el sentido de todo lo acordado. Y después en Hacienda, aunque se llegó a múltiples acuerdos, se han mantenido o profundizado desaciertos manifiestos.

No quiero pensar en lo que he llamado "desaciertos manifiestos" como una cuestión de irresponsabilidad, sino más bien como un análisis equivocado, y no de mala fe.

Quizás también se ha caricaturizado el "turismo laboral".

Pero, lamentablemente, en los términos que se plantearon esas indicaciones en la Comisión de Hacienda por parte de algunos Senadores de Oposición, verdaderamente generan y desvirtúan el proyecto y la protección a todos los chilenos.

Personeros de las Naciones Unidas del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias han dicho que este proyecto constituye un evidente progreso en nuestra legislación, que lo pone en un alto nivel en la región.

Pero hay que ser claros: el derecho a migrar no implica una obligación de los Estados a recibir a todos los que quieran ingresar a su territorio. Migrar es un derecho de las personas a buscar mejores horizontes o huir de la violencia, la pobreza, la persecución política. Decidir quién entra y en qué condiciones es un derecho de los Estados, y se llama "ejercicio de la soberanía", nuestra soberanía como nación libre.

Hoy hay sectores de la Oposición que buscan favorecer la inmigración sin restricción.

Yo los llamo a reflexionar.

Cuando dejamos ingresar a alguien a nuestra casa le entregamos obligaciones, pero también derechos: a su integridad personal, a su libertad de desplazamiento; acceso a la salud, a una educación digna, a oportunidades laborales.

Como Estado debemos hacernos cargo. Pero para ello es imperioso ser responsables; conocer lo que podemos hacer y lo que está fuera de nuestro alcance.

Quienes más han sufrido la precariedad son precisamente aquellos inmigrantes que irresponsablemente fueron traídos al país…

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Dele más tiempo, por favor.

Puede continuar, señor Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Senador, debe activar desde allá su micrófono.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Tiene que prender su micrófono, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Ahí está activado.

El señor MOREIRA.– Gracias.

¡Le comento, señora Presidenta, que mañana no voy a hacer uso de la palabra…!

Decía que quienes más han sufrido la precariedad son aquellos inmigrantes que irresponsablemente fueron traídos al país, que ni siquiera hablaban español y que hoy viven -perdonen la expresión- apiñados en neoconventillos o mediaguas, en sectores sin agua potable, alcantarillado o electricidad.

Señora Presidenta, con casi 3 millones de personas cesantes o en riesgo inminente de caer en ese estado producto de la pandemia y el estallido social, abrir nuestras puertas de par en par como pide parte de la Oposición es simplemente irresponsable; es llamar a la pobreza, e invitar a que crezca la xenofobia.

Si se cumplen los pronósticos, Chile debiera salir de esta crisis primero que el resto de

los países de Latinoamérica, lo que provocaría que nuevamente nos transformemos en un imán para nuestros vecinos, ahora con legislación pero sin filtros.

Termino, señora Presidenta, diciendo lo siguiente.

Chito Faró nos cantaba "y verás cómo quieren en Chile al amigo cuando es forastero". Y es cierto: la migración ordenada hace más grandes a los países y más poderosas a las naciones; pero sin filtros ni regulaciones se convierte en una bomba de tiempo donde todos salimos perjudicados.

Por eso a voy a votar a favor de todas las indicaciones que protejan a los chilenos en el contexto de asegurar una migración segura y rechazaré aquellas que vayan en la línea opuesta.

Ese es el sentido de lo que quería expresar al inicio del debate y la votación particular de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Gracias, Senador Moreira.

El acuerdo es que, una vez concluidas las intervenciones de los Senadores que quedaron inscritos para intervenir desde las sesiones anteriores, se levantará la sesión a fin de continuar mañana conforme al procedimiento que hemos consensuado tanto en Comités como en Sala para la votación en particular.

Hago presente, asimismo, que a las siete y media -y ya estamos pasados de esa hora- concluyó el plazo para renovar indicaciones y solicitar votaciones separadas de algunos artículos.

—Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor NAVARRO:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, planteándole diversas consultas acerca de **ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES A NIVEL NACIONAL Y DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Al General Director de Carabineros, consultándole por **PROBLEMAS EN COMISARÍA VIRTUAL PARA ENVÍO DE SALVOCONDUCTOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.**

Al Alcalde de Talcahuano, pidiéndole información respecto de **CANTIDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DE CADA FUNCIONARIO** y de **LABOR CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEMANDAS DE SUS DIRIGENTES**; así como entrega de **COMPARADO DE PRESUPUESTO RECIBIDO Y PRESUPUESTO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A NECESIDADES CIUDADANAS INMEDIATAS, SOBRE TODO DE ALIMENTOS**.

Al Alcalde de Tomé, requiriéndole información sobre **MONTO APROBADO PARA FONDEPROC 2020 Y CANTIDAD DE BENEFICIARIOS; MEDIDAS SANITARIAS Y DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE FERIA LIBRE REALIZADA LOS VIERNES EN SECTOR LAS CAMELIAS, SECTOR SANTO BAJO, Y MECANISMO UTILIZADO EN CUARENTENA PARA POSTULACIÓN A FONDO CONCURSABLE FONDEVE Y SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES Y TERRITORIALES**.

Al Alcalde de Concepción, solicitándole **RETIRO DE BASURAL CONTIGUO A DOMICILIO EN LORENZO ARENAS 320, CHILLANCITO, POBLACIÓN SAN RAMÓN.**

A la Alcaldesa de Ninhue y a los Alcaldes de Bulnes, Treguaco, Ñiquén, Ránquil, San Carlos, San Fabián de Alico, Quillón, Coelemu y Portezuelo, para que informen sobre **MEDIDAS DE MITIGACIÓN ADOPTADAS PARA EVITAR PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS; PRESUPUESTO NECESARIO PARA SATISFACER NECESIDADES INMEDIATAS DE ALIMENTACIÓN EN LA COMUNA; FORMA EN QUE SE HA ENFRENTADO EL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN SALUD Y EN EDUCACIÓN; ACCIONES PARA PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN TEMPORADA DE INVIERNO; CANTIDAD DE PERSONAL DE SALUD QUE TRABAJA DE MANERA PRESENCIAL; PERIODICIDAD CON QUE SE REALIZA LIMPIEZA Y DESTAPE DE ALCANTARILLAS Y CALLES INUNDABLES; Y SI EXISTEN RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DEMANDAS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TECHUMBRES.**

A los treinta y tres municipios de la Región del Biobío, a fin de que den a conocer **FORMA EN QUE SE HACE DISTRIBUCIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS DENTRO DE LA COMUNA.**

Al Alcalde y al Director de Tránsito de Penco, solicitándoles propuestas analizadas desde el municipio para solucionar problema de **REITERADOS ACCIDENTES EN CALLES FREIRE CON INFANTE.**

Al Superintendente de Pensiones, formulándole diversas consultas en relación con **RETIRO DE 10% DE FONDOS PREVISIONALES.**

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, a fin de que responda cuántas denuncias y acciones se han efectuado para solucionar **GRAN MALESTAR DE LA CIUDADANÍA POR ALZAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TIEMPOS DE PANDEMIA.**

Al Jefe de Zona de Carabineros de la Región del Biobío, solicitándole información acerca de **RONDAS REALIZADAS DIARIAMENTE EN SECTOR DE CALETA TUMBES, COMUNA DE TALCAHUANO, ANTE DENUNCIAS RECIBIDAS POR PASEO DE PERSONAS SIN MASCARILLA Y SIN DISTANCIAMIENTO SOCIAL,** y de **REGISTRO DE REITERADOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN INTERSECCIÓN DE CALLE FREIRE CON INFANTE, COMUNA DE PENCO**.

Al Director del Servicio de Impuestos Internos, pidiéndole antecedentes referidos a **SOLICITUD DE ÚLTIMA COTIZACIÓN AL MES DE JULIO, EN PORTAL DE SII, PARA POSTULACIÓN A BONO Y CRÉDITO ESTATAL.**

Y al Director (S) de la Junaeb de la Región del Biobío, requiriéndole información en cuanto a **PROCESO DE ENTREGA DE ALIMENTOS A ESCOLARES Y PRESCOLARES EN COMUNAS DE BULNES, NINHUE, TREHUACO, ÑIQUÉN, RÁNQUIL, COBQUECURA, SAN CARLOS, SAN FABIÁN DE ALICO, QUILLÓN, COELEMU y PORTEZUELO.**

De la señora PROVOSTE:

Al Contralor General de la República, a fin de que acoja a trámite **SOLICITUD DE DON GUIDO REYES BARRA, PRIMER VICEPRESIDENTE NACIONAL DEL COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE, Y DE SENADORA QUE SUSCRIBE, CON RELACIÓN A APLICACIÓN DE LEY N° 21.220 A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DEL SECTOR MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE TELETRABAJO**, y para solicitarle pronunciamiento respecto de **USO DE RECURSOS ASOCIADOS A NUEVOS CARGOS DE PLANTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 21.074.**

Del señor SANDOVAL:

Al Seremi de Agricultura de Aysén, requiriéndole informar sobre **IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO REGIONAL GANADERO OVINO, DESGLOSADO POR COMUNA,** y acerca de **DIFICULTADES EN VENTAS DE PRODUCCIÓN LANERA EN SECTOR CEBALLO, COMUNA DE CHILE CHICO.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).– Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:29.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción